

Históricas Digital

José Fernando Ramírez

“De la libertad de cultos y de su influencia en la moral y en la política (1834)”

p. 93-152

José Fernando Ramírez

Obras históricas V. Poliantea

Ernesto de la Torre Villar (edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación de humanidades

Instituto de Investigaciones Históricas

2003

470 p.

Figuras

(Colección Nueva Biblioteca Mexicana 148)

ISBN 968-36-7805-X (obra completa)

ISBN 970-32-0677-8 (tomo V rústica)

ISBN 970-32-0684-0 (tomo V empastado)

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/416/obras_historicas.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DE LA LIBERTAD DE CULTOS
Y DE SU INFLUENCIA
EN LA MORAL Y EN LA POLÍTICA
(1834)



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



NOTA INTRODUCTORIA

Tema candente en el desarrollo de la política mexicana, fue la estimación de que la religión católica, apostólica romana, debía ser la religión de Estado; que ella, postulada como principio esencial derivado de los ideales emancipadores, y por tanto, garantía de unidad, debería ser declarada oficialmente como la única, preponderante y permanentemente. Tanto la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, como las subsiguientes normas fundamentales, bien centralistas como federalistas de 1836, 1842, y otros ordenamientos o proyectos, proclamaban entre las bases inherentes de la sociedad mexicana que su religión era la católica, apostólica romana, con exclusión de cualquiera otra. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1857 aun cuando se iniciaba con una mención religiosa ya no estimó necesario hacer declaración alguna en torno de la religión del pueblo mexicano. Su artículo sexto, en la sección consagrada a los derechos del hombre, contentiva de las garantías individuales, señaló que la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito o perturbe al orden público. El principio de tolerancia religiosa se había impuesto y reinaba la libertad de cultos.

Un americano liberal, interesado en el desarrollo moral y político de nuestras naciones recién emancipadas, el guayaquileño Vicente Rocafuerte (1773-1847), quien tuvo en México destacada actuación al grado de que se le nombró representante de México en Gran Bretaña, esgrimiendo las ideas liberales que había madurado durante su estancia en Filadelfia, centro de intercambio de ideas y sede de conspiraciones, escribió y publicó importante opúsculo sobre la tolerancia, titulado: *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*, México, 1818-1829.

El contenido de sus ideas respondía a la ideología dominante en aquellos años de apertura, pero también surgía de las presiones de las potencias europeas y aun de los Estados Unidos, para obtener de los países recién emancipados, disposiciones legales que permitieran a sus súbditos profesar y practicar sus diversas religiones en esos países que hasta entonces habían mantenido un monopolio religioso, una religión de Estado, la católica.

En México, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 4 de octubre de 1824, en su artículo tercero, señalaba que: “La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”. Tajantemente se declaraba el monopolio de la religión católica y se evitaba el ejercicio de otra.

Tuvieron que pasar largos años, varias revoluciones y cambios esenciales para que dejaran de reinar estos principios que en las primeras décadas de nuestra vida nacional eran violentamente discutidos.

Muestra del ardor y frecuencia de esas discusiones es un escrito que se analizó en la ciudad de Durango, titulado *Disertación sobre la tolerancia de cultos*, con el seudónimo de “un eclesiástico de Durango”. Aparecido en la capital de la Nueva Vizcaya entre los años de 1832-1834, dio lugar a un escrito de don José Fernando Ramírez, por entonces ministro fiscal del Tribunal de Durango, cargo que ocupó y al que renunció repetidas veces, antes de ser electo, como lo fue en 1837, rector del Colegio de Abogados de aquella ciudad.

El escrito en cuestión que no aparece registrado en la bibliografía que preparó don Luis González Obregón, lleva el siguiente título: *De la libertad de cultos y de su influencia en la moral y en la política*, y está impreso en Victoria de Durango, Imprenta del Estado a cargo de Manuel González, 1834, 56 pp.

Este opúsculo del todavía joven Ramírez –tenía entonces treinta años–, muestra cómo las ideas renovadoras habían penetrado en la sociedad de su época, cómo las rancias ideas caían en descrédito, cómo un pensamiento fresco, vigorizante y transformador renovaba las mentalidades, abría nuevos cauces de entendimiento y mutaba las viejas estructuras. Las ideas filosófico-políticas que la Ilustración había aportado y que procedían de esa fuente poderosa de renovación que fue la de los jus-naturalistas, con Grocio, Pufendorf, Barbeyrac, Vattel y junto a ellos Montesquieu, y también del rico torrente que la Enciclopedia arrastró con Marmontel, D’Alambert, Voltaire, y luego Mirabeau, desde finales del siglo XVIII, habían sido conocidas, discutidas y aceptadas. Los plúteos de las bibliotecas de fines de la colonia y principios del siglo XIX estaban llenos de sus tratados, los cuales eran leídos con avidez, al igual que los de los autores liberales, oráculos del pensamiento transformador que agitaba al mundo. La fuerza expansiva que en toda América tenía el pensamiento del abate de Präd, Benjamin Constant, Bentham y Portalis, se hacía visible en la literatura que con enorme avidez era leída en todas nuestras latitudes. Sus directrices eran acatadas como se ve en las producciones filosófico-políticas y jurídicas aparecidas durante largos años.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

También el medio eclesiástico se renovaba. La teología positiva que dejaba atrás el ergotismo y el uso ya cansino de la escolástica había removido las conciencias y eran atendidas las voces de Calmet, del abate Bergier, Mably Ducreux, quienes apoyados en un examen crítico de las Escrituras aportaban nuevos puntos de vista.

Ese enorme caudal renovador había conmovido tanto las mentes de los seglares, como también de algunos clérigos que ansiaban un cambio tanto en las estructuras eclesiales como en la mentalidad de los eclesiásticos en su conjunto.

Uno de los hombres de acción influidos por esta arrolladora transformación fue José Fernando Ramírez, poseedor de riquísima y vasta biblioteca a la que ya nos hemos referido, y en la cual hallamos muchas de las obras fundamentales de los escritores nominados. Ramírez, cuya intensa y desmedida pasión por la lectura y el estudio le había provocado varias crisis de fatiga mental, que hoy llamamos pomposamente *surmenage*, no cesaba de estudiar, aprender y de renovar su pensamiento reflexiva y críticamente. Por eso, conocedor del trabajo de Vicente Rocafuerte, de su justicia y justeza, y de la bondad que traería su aplicación a la política del Estado, reaccionó violentamente al conocer el panfleto del eclesiástico de Durango, “mal escrito y peor fundado”, en el que “insulta el buen juicio de la acción mexicana”.

Bien pertrechado de lecturas y de ideas modernas, Ramírez las defiende y se lanza a vindicar a la religión de los ultrajes que le confiere el eclesiástico de Durango, sobre todo el de llamarlas “novelerías”. Estima se trata de un verdadero retroceso “que pone en peligro las libertades públicas y privadas, de una amenaza al pueblo y al siglo para hacerlo retroceder hasta a aquellos días de barbarie y opresión, de predominio de las clases privilegiadas”. El impulso juvenil y liberal que le lleva a replicar a un clérigo ignorante, muestra la consistencia de sus ideales y su capacidad de réplica, su dialéctica brillante que esgrimirá toda su vida. Ramírez no hace alarde de jacobinismo a ultranza, ni de irreligiosidad, ni siquiera de anticlericalismo. Confiesa paladinamente su fe cristiana, “que jamás abandonaré, porque –escribe– estoy íntimamente persuadido de su divinidad, de su bondad y de su superioridad sobre las otras pero no me autoriza para degollar a mis hermanos que tienen otro culto, ni tampoco para violentarlos a que sigan el mismo camino que yo para obtener su salvación”.

Pertrechado de las Escrituras, de la doctrina de los apóstoles, de los padres y doctores de la Iglesia, de las lecciones de la historia universal que maneja corrientemente y de amplia teoría política que va de los jusnaturalistas, los ilustrados y enciclopedistas, y de los liberales más próximos: Präd, Constant, Bentham, hasta el conocimiento de la legislación más

reciente y de las constituciones innovadoras, Ramírez defiende la tolerancia, la libertad de cultos que estima proviene del derecho de gentes, que es una garantía social como la libertad de pensamiento, de imprenta, las garantías individuales. Afirma que esa libertad siempre ha estado defendida por amplia y recia doctrina jurídica y que no se le puede vulnerar, que la justicia y la sana política abogan por su causa.

Estima, presionado por la argumentación violenta del ignaro e ignorante clérigo de Durango que la defensa de la intolerancia se hace por defender los intereses clericales, la dominación de los papas que va en contra de la fe enseñada por Jesucristo y las costumbres de la primitiva Iglesia. Señala que muchos hombres de Iglesia tratan de defender sus intereses y permiten el uso de costumbres reprobables que manifiestan en sus ceremonias que constituyen verdaderos desacatos a la religión limpia y sana de Cristo. La vehemencia puesta en la defensa de la tolerancia, de la libertad de cultos, le lleva a pronunciar algunas frases demagógicas en contra de las autoridades eclesiásticas, de sus instituciones y de su conducta, oponiendo a ese afán de predominio y cerrazón, la conducta de una Iglesia abierta fraternalmente a todos los hombres.

En su disertación menciona que tal vez la lectura de la obra de Rocafuerte debió provocar el enojo del eclesiástico de Durango. Entre sus aseveraciones está la de que “el clero es la más formidable y tenaz de todas las clases privilegiadas” y de que su oposición a la tolerancia surge de su deseo de predominar. Estima que la celebración de un concordato entre el Estado y la Iglesia mexicana resultaría contrario a la libertad, pues algunos eclesiásticos a partir de 1824, se han declarado en un continuo estado de rebelión con el fin de mantener sus privilegios oponiéndose a toda renovación jurídico-política que tienda a que la Iglesia no intervenga en las decisiones sociopolíticas.

Movido también por los intereses positivos que se abrían con el intento de favorecer la migración extranjera y fomentar la colonización como medio de combatir el atraso en el campo, la industria y el comercio, estima que a esos colonos renovadores, debe garantizárseles su propio culto religioso. Piensa, apoyado en Mably, que en nuestro país, el legislador debe limitarse “a hacernos dichosos en este mundo y obligue a los ministros de la religión a ocuparse sólo del otro: que haya dos leyes fundamentales que conserven siempre separadas las cosas espirituales y temporales”.

Y en el apartado que contiene sus conclusiones, escribe de manera tajante: “Conforme a estas ideas exactas de la tolerancia, ya se ve que cada uno tiene derecho para escoger y profesar cierto culto que no perjudique a la sociedad, por la sencilla razón de que cada uno tiene derecho para opinar libremente”. De este derecho se sigue que el gobierno

debe protegerlo porque es una garantía. Las garantías individuales no son contrarias a la religión ni a las leyes, porque ambas se fundan en la justicia, y el mismo Dios que es su fuente las consignó en su evangelio.

Tal es el contenido de esta disertación de José Fernando Ramírez que enuncia con inmensa claridad su credo liberal, su espíritu tolerante que la llevará a defender sus derechos, de disentir, de escoger con entera libertad sus preferencias jurídico-políticas, su credo liberal. Revela también su capacidad dialéctica, de reflexión penetrante, basada en conocimientos profundos, en doctrinas bien probadas, en pleno conocimiento de la realidad y firmeza en el proceder. Podemos considerar esta disertación en torno de la libertad de cultos del año 1834, como el primer gran alegato en torno a la vida político-jurídica de México que prelude sus reflexiones acerca de nuestros códigos fundamentales que son las constituciones de 1836, de 1842 y también acerca de los grandes cambios políticos que representaron la agresión americana de 1847 y la intervención francesa y el establecimiento del imperio en 1862.

De la libertad de cultos y de su influencia en la moral representa un intento por promover con base en el respeto a las ideas, a las creencias, tanto un deseo de purificar las prácticas e ideas religiosas, ajustándose a los principios evangélicos y a las más puras costumbres como un medio de abrir paso a las ideas modernas, que algunos hombres tanto por ignorancia como por defensa de sus intereses trataban de detener.

Documentos como éste, que giran alrededor de la vida política de México en el siglo XIX, son testimonios fundamentales de nuestra historia jurídico-política, elaborados por un actor y autor de la angustiosa y agitada historia de México en la pasada centuria. Los agrupamos en este volumen que trata de encerrar la obra de José Fernando Ramírez relacionada con su actividad de actor y autor de la historia mexicana.

Más adelante en este mismo volumen el lector hallará otros testimonios que presentan sus ideas y acción en el devenir histórico de México.

E.T.V.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



DE LA LIBERTAD DE CULTOS Y DE SU INFLUENCIA EN LA MORAL Y EN LA POLÍTICA

*Non enim jaculis aut gladiis aut militari manu
veritas prædicatur, sed suadendo et consulendo.
¿Quæ autem suadendi libertas ubi imperatoris est
metus? ¿Aut quæ consulendi ratio, ubi qui contra-
dicit, pro mercede, aut exilium aut mortem reportat?*

S. Athanasius, *Ep. ad. solit. vit. agent.*

Ya que nadie ha querido tomarse el trabajo de vindicar a la religión de los horrendos ultrajes que se le infieren en la *Disertación sobre la tolerancia de cultos*, escrita por un eclesiástico de Durango, yo tomaré su defensa, aunque estoy seguro de acarrearle por ese celo la nota de impío, temerario, ignorante y todos los otros apodos que el espíritu de partido prodiga con tanta profusión.

En aquel folleto mal escrito y peor fundado, se ha insultado al buen juicio de la nación mexicana, haciéndole la acusación temeraria de novelaría;¹ así es, que la religión y el honor nacional exigen una vindicación solemne, y sólo debe lamentarse que los hombres ilustrados permanezcan en ese quietismo criminal; ¿por qué callan cuando en todas partes trueña la tempestad que amenaza lo más sagrado que hay en la tierra? ¿Cuando las libertades públicas y privadas pueden ser presa de sus enemigos implacables? ¿Cuando se amenaza al pueblo y al siglo con hacerlo retroceder hasta aquellos días de barbarie y opresión? ¿Cuando las clases privilegiadas todavía sacan desde su última trinchera una osada y ponderosa mano?

Después de que el pueblo ha conquistado, con una valentía, que honraría los anales de la Europa, sus libertades, después de que llevó una mano firme sobre el gótico edificio que hacían respetable invetera-

¹ Esta ofensiva y gratuita calificación que por varias ocasiones se repite en el mencionado folleto, me obligará, aunque haciéndome una inexplicable violencia, a recargar este escrito de citas en apoyo de mis opiniones, para que el señor eclesiástico se enseñe a aplicar con más discernimiento las voces, y no llame ideas noveleras a las que llevan tras sí una retaguardia de muchos siglos.

das preocupaciones, después de que se ha puesto en el buen sendero, aparece el enemigo defendiendo su último y más importante puesto, disfrazándose, ya con las formas de enviado celestial, ya con las de un sincero patriota: quiere retener la más importante de todas las libertades, cual es la libertad de conciencia, y para hacer triunfar una causa tan injusta la desfigura pintándola con los más odiosos colores: es pues, necesario quitar la piel que los oculta y dar el último grado de evidencia a esta verdad: *que sin tolerancia de cultos no puede haber paz, dicha y libertad en la nación mexicana.*

El supuesto eclesiástico de Durango ha fingídose una tolerancia a su modo para combatirla con éxito y llenar de ultrajes a sus adversarios: él mismo, con una evidente ignorancia o mala fe asegura, que en la idea de tolerancia se incluye la supresión de todo culto externo, el abandono de la religión que cada uno profese, la inutilidad de los sacramentos y otra multitud de estupendas contradicciones, que se evidencian con sólo decir “tolerancia de cultos”; el refinamiento de su sistema se encuentra en este insulso apóstrofe; “¡tolerantes! ¡Bien se conoce que lo sois, menos de la religión verdadera!” ¿Qué indica esto? No ciertamente, un espíritu filosófico de investigación, no una oposición ilustrada; se quiere alarmar para que triunfe la preocupación y la animalidad sobre el raciocinio. Pero como no hemos de discurrir sobre las ideas exageradas de tolerancia que nos dan sus enemigos y sí sobre lo que ella es en realidad, entraremos en su examen y en el de las diversas cuestiones que naturalmente se deducen de los principios que sentemos.

DE LA TOLERANCIA EN GENERAL

Un teólogo (Bergier) y un hombre de estado (Portalís), ambos respetados en la Europa por su gran saber, nos dan la verdadera idea de la tolerancia a que debe aspirar un pueblo culto y que quiere ser feliz. “La tolerancia civil y política –dice el primero– es el permiso que concede el gobierno a los sectarios de religiones diferentes para ejercer su culto con más o menos publicidad, para celebrar asambleas particulares, nombrar pastores que los gobiernen y hacer reglamentos de policía y disciplina, sin incurrir en pena alguna”.² “El principio fundamental de la tolerancia filosófica –dice en otra parte– es el conocimiento de la debilidad humana: el que quiere inspirarla debe manifestar que sabe desconfiar de sus propias ideas y que ve las otras sin desprecio y sin disgusto.”³ El señor

² *Dictionnaire de théologie*, art. “Tolerance”.

³ *Ibid.*, art. “Persecuteur”.

Portalis en un célebre discurso sobre la organización de los cultos, presentado al cuerpo legislativo el 15 germinal del año X, decía: “La tolerancia religiosa es un deber, una virtud del hombre hacia sus semejantes, y en el derecho público, esta tolerancia es el respeto que guarda el gobierno a la conciencia de los ciudadanos y a los objetos de su veneración y de su creencia”.⁴ Conocida por lo antes dicho la verdadera idea de la tolerancia que reclamamos, se verá lo desatinada que es la formada por el autor de la célebre disertación, que supone la abolición de todos los cultos en la misma libertad de ellos: ¡gracioso modo de raciocinar!

DE LA TOLERANCIA POLÍTICO-RELIGIOSA

El espíritu de secta, el orgullo y el fanatismo lograron por mucho tiempo desnaturalizar la tolerancia religiosa, sacándola del rango que le corresponde, para colocarla en la primera fila de los enemigos que se han inventado a la religión. La tolerancia religiosa es naturalmente una garantía social, tanto o más preciosa que lo es la libertad de imprenta, y lo son cualquiera de las otras garantías individuales.

Será constitución muy inconsecuente y bárbara la que asegure a sus ciudadanos, que nadie podrá impunemente injuriosos, asesinarlos y robarlos, la que les ministra los medios de ser ricos y felices en esta vida perecedera, y que por otra parte les diga: “me reservo la potestad de disponer de tu eterna felicidad o desgracia; has de caminar a ella, no con la antorcha de tu convicción, sí con la que yo quiera darte: yo te dejo en libertad para que adquieras un miserable sitio de tierra, pero no para que consigas la vida eterna”. Un tal sistema, sobrevidentemente inconsecuente es tiránico, porque se defrauda a los hombres el mayor de los bienes, sin que resulte beneficio alguno a la sociedad; se dirá que lo recibe el individuo, ¿pero hay en el mundo quien ignore que a nadie puede hacerse un beneficio contra su voluntad? Todos los tiranos cuando degüellan a los que les resisten invocan el bien público.

Colocada naturalmente la libertad de conciencia en el número de las garantías sociales, no se entiende cómo pueda pertenecer a la jurisdicción de los obispos: cuando un individuo, poniendo en ejercicio su razón, haya dicho “quieren pertenecer a este o al otro culto”, podrán reclamarlo los de su comunión y cuando manifieste su voluntad de dejarlo quedará excluido de ella: pero no habrá poder alguno competente en la tierra para obligarlo por fuerza a ser cristiano, metodista, cuáquero o mahometano. Así es que los hombres, como individuos, son libres para

⁴ *Choix de rapports, opinions et discours prononcés à la tribune nationale*, t. 16, p. 52. 2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

salvarse o condenarse, sin que en esta parte dependan ni de los gobernantes ni de los sacerdotes; pero si tienen obligación muy estrecha los primeros de conservarles esa libertad tan preciosa para buscar su salvación por la vía que les pareciere más segura. La constitución de Prusia sancionada el 3 de febrero de 1794 ha consignado estos principios hijos de la sabiduría en los artículos 1º y 2º de la sección XI: “Las opiniones de los prusianos, en lo que pertenece a la divinidad y a las cosas divinas, a la fe y al culto interior, *no pueden ser objeto de ninguna ley coactiva*. Todo habitante del Estado debe gozar de una perfecta libertad de religión y de conciencia”.⁵

Se querrá objetar por los sectarios de la intolerancia, que aspiramos a la tolerancia teológica, es decir, a aquella libertad que deja a los hombres en aptitud de profesar los cultos más absurdos; pero éste es un error: ¿quién pues, dirán, es el que debe designar los cultos que se permiten?... El gobierno y sólo el gobierno. “Como la manera de pensar de los ciudadanos y las opiniones adoptadas –dice Burlamaqui– pueden influir mucho en el bien o mal del Estado, *es forzoso* que la soberanía conserve el derecho de *examinar las doctrinas* que se enseñan públicamente, a fin de que no se enseñe sino lo que sea conforme a la verdad, al progreso y tranquilidad de la sociedad: por esta causa tiene inspección el soberano en los establecimientos de educación y *le pertenece el poder soberano* en materias religiosas.”⁶

La naturaleza de la soberanía [dice el mismo autor] es el derecho de mandar sin apelación en la sociedad y por consiguiente *no sufre igual ni menos superior*: ella comprende cuanto puede importar a la dicha del Estado sea *profano o sagrado*. Si no se estableciera una regla fija en las materias de religión, serían consiguientes la confusión y el desorden, lo que es incompatible con la naturaleza de la religión y con los preceptos de Dios que es su autor. Si hubiera muchos soberanos podrían dar órdenes contrarias, ¿y quién no ve en este choque un germen de desórdenes? Como quiera que la religión, en sus diversos aspectos, pueda perjudicar o aprovechar a la sociedad, el soberano debe vigilar sobre ella, porque puede contribuir mucho a que los hombres sean más obedientes a las leyes, más afectos a su patria y más filantrópicos: aun los dogmas y ceremonias tienen mucha influencia en las costumbres, porque ellos introducen cultos monstruosos, sanguinarios y extravían las costumbres. Los anales de Alemania, Inglaterra, Holanda, Francia, etc., serán eternos monumentos de la imbecilidad de los soberanos, que desconociendo sus derechos, toleraron que la ambición desenfadada de un poder extranje-

⁵ *Collection des constitutions des peuples de l'Europe et des deux Amériques*, t. 2, p. 198.

⁶ *Principes du droit de la nature et des gens*, t. 4, p. 141.

ro se los arrebatara de una manera que horroriza a la humanidad.⁷ Últimamente, sólo los soberanos existen, Dios y los gobiernos: el imperio de Dios es eminente, absoluto y universal: la soberanía temporal tiene el segundo lugar: si se quita al soberano este poder sobre la religión y sobre el clero ¿cómo hará practicar los principios que sean convenientes al bien del Estado? ¿Cómo evitará las turbaciones y disputas religiosas que pueden originar los dogmas y la disciplina? He aquí unas doctrinas reconocidas como principios, por los más célebres publicistas y aun por los mismos que la Iglesia venera como a sus oráculos religiosos.⁸

No pudiendo ponerse objeción alguna racional a los principios sentados, y siendo un principio de eterna verdad, que el soberano no puede atribuirse derecho alguno sobre las conciencias, de él sale naturalmente este otro; que tampoco lo tiene para obligar a sus súbditos a que crean tal o cual artículo en materia de religión, ni tampoco para inventar una nueva: las leyes divinas y naturales lo repugnan, y es ciertamente una impiedad constreñir las conciencias y violentarlas con las armas para que profesen una determinada secta.

Pero cuando un soberano encuentra en sus dominios una religión antigua que le parece falsa y perniciosa, o que causa desórdenes y desgracias al Estado, y ve nacer otra que le parece revestida de todos los caracteres de verdad, santidad y divinidad que se pueden apetecer; ¿no deberá dejar a sus súbditos en libertad de abrazarla? ¿No deberá adoptarla él mismo y proteger su propagación, con tal que observe respecto de los sectarios del antiguo culto todos los deberes que prescriben la justicia, la humanidad, la moderación y el derecho natural? Si se responde que no, es tanto como decir, que cuando encuentre leyes antiguas abusivas y perniciosas no le es permitido usar de *su poder legislativo para derogarlas* sustituyéndolas otras mejores.

Esta doctrina no puede ser sospechosa a los sectarios de la intolerancia, porque es de un teólogo insigne y ortodoxo, cuyo nombre se pronuncia con veneración en todas partes: hablamos del abate Bergier.⁹

Ella arroja mucha luz sobre las siguientes verdades: 1º que es atribución del soberano velar sobre los cultos; 2º que la es también el cambiar

⁷ *Ibid.*, pp. 350 y ss.

⁸ “Christianus nullius est hostis –decía Tertuliano a Scapula–. Nedom imperatoris: quem sciens a Deo suo constitui necesse est ut ipsum diligat, et revereatur et honoret, et salvum velit, cum toto romano imperio [...] Colimus ergo et imperatorem sic, quomodo et nobis licet, et ipsi expedit *ut hominem a deo secundum [...] et solo deo minorem.*” *Concordance des saints pères de l'Église, grecs et latins*, t. 2, p. 52.

⁹ *Dictionnaire de théologie*, t. 8, p. 132.

de religión, y 3º que tiene la obligación de tolerar las sectas: en todo lo dicho ninguna intervención se da ni puede ni debe dar a los sacerdotes del culto dominante, ya porque éstos han de ser arrastrados por el espíritu de corporación y de partida, que siempre aspira a la dominación, y ya también porque los gobiernos y no los sacerdotes son los que han de responder de la tranquilidad y dicha de los Estados. “Los soberanos y los magistrados –dice el mismo Bergier– *son los jueces legítimos* para declarar si la conducta de los incrédulos es inocente o perjudicial a la sociedad, y si ellos *deben ser o no tolerados*.”¹⁰

Los sacerdotes, para justificar su desobediencia, abusan de la respuesta que dio san Pedro al concilio, cuando se le prohibía que enseñase la doctrina de Jesucristo; pero el caso es absolutamente diverso, porque nunca ha perseguido la religión cristiana en nuestro suelo, ni esperamos que suceda tamaña calamidad: se han combatido los abusos, se quiere la corrección de las costumbres, pero el clero cuando se extraña identifica sus descarríos con la causa de Dios: dice que la religión se pierde y gritan [herejía] ¿a qué cosa?, a la aprehensión de un facineroso como el padre Cuadros, a la disminución del estipendio que se cobran por hacer a uno cristiano; a la reclamación de los derechos nacionales que quieren conservar intactos a la corte de España y a otras cosas del mismo tenor, en que la religión nada pierde y sólo se trata de que los sacerdotes sean más o menos ricos y prepotentes.

“¿Quién no se indigna –dice Burlamaqui– al ver a un obispo que desobedece las órdenes legítimas del soberano, los decretos de los tribunales supremos, y que declara solemnemente que él sólo es responsable al papa o a Dios del poder que se le ha confiado?”¹¹ He aquí una pregunta exactamente aplicable a nuestras circunstancias, porque nadie ignora lo que pasa. Sin embargo en los principios ultramontanos entra el muy detestable de la insurrección y desobediencia a los poderes supremos, aunque Dios y los padres de la primitiva Iglesia la anatematizaron. Todo el mundo esté sujeto a las protestas superiores, dice san Pablo, y san Bernardo añade que el precepto no exceptúa ni al apóstol ni al evangelista.

Será un paralelo muy vergonzoso para los que hoy no han conservado *el depósito que se les confió*, el colocar su conducta al lado de la de los venerables fundadores de nuestra divina religión. San Clemente de Alejandría decía del emperador Galieno que era un príncipe religiosísimo y muy amado de Dios, que los cristianos celebraban el nono año de su reinado; y en una carta a Germano reconoce, que Dios ha puesto el imperio en manos de los augustos Valeriano y Galieno y que los cristia-

¹⁰ *Ibid.*, t. 6, p. 346.

¹¹ *Droit de la nature...*, t. 4, p. 356.

nos hacían continuas oraciones por la prosperidad y tranquilidad de su reino;¹² ¿Y quién era Valeriano?, el asesino de san Cipriano: el que mandó arrojar a trescientos mártires en un foso lleno de cal viva; y el que hizo perecer entre espantosos tormentos a san Lorenzo, Prisco, Marco y Alejandro.¹³ Aquel mismo espíritu de sumisión brilla en todos los fundadores del cristianismo. Atenágoras en su apología por los cristianos dirigida a los emperadores Marco Aurelio y Lucio Aurelio Commodo, les tributa mil respetuosas consideraciones, de lo que concluye el autor de la *Concordancia de los santos padres*, “que nada puede dispensarnos de la obediencia y sumisión debida a los poderes establecidos por Dios sobre nosotros, pues que nuestros padres la otorgaron aun a los príncipes infieles”.¹⁴

Ni se diga que el pretexto de defender la religión justifica la desobediencia del clero y las revoluciones que promueva, y que los gobiernos deben sufrir que se les atropelle y vilipendie por los ministros del altar: El señor Bergier que tantas veces he citado, y he de citar, es un juez irrecusable para las personas con quien hablo; él dice:

Los príncipes y sus ministros están obligados por el derecho natural a conservar el orden, la tranquilidad, la unión, la paz y la subordinación entre sus súbditos: a separar, reprimir y castigar *a todos los que bajo pretexto de religión*, trabajan en turbar la sociedad [...] Los apóstoles no han establecido ninguna regla, ninguna máxima, ningún principio, del cual pueda inferirse, que por haber adoptado los príncipes la religión cristiana, han privádose del derecho de *reprimir y castigar* a los sediciosos que turban la paz de la Iglesia *trabajando sin descanso* en desunir la sociedad civil.¹⁵

¿DEBERÁN LOS GOBIERNOS PROTEGER LA RELIGIÓN? ¿QUÉ GÉNERO DE PROTECCIÓN DEBEN DISPENSARLE?

Definida la tolerancia y probando que los gobiernos son la única autoridad competente para admitir o desechar cultos y que un policía exterior les pertenece, nos ocuparemos de explicar la cuestión propuesta.

Que los pueblos deben tener religión es una verdad que no puede negar el hombre dotado de un mediano sentido: el sentimiento religioso es innato en el hombre y lo mismo germina en el corazón del culto europeo, que en el del indolente y bárbaro patagón; el entendimiento se

¹² *Concordance des saints pères de l'Église*, t. 2º, p. 577.

¹³ Ségur, *Histoire romaine*, t. 4, p. 166.

¹⁴ *Concordance...*, t. I, p. 196.

¹⁵ *Dictionnaire de théologie*, t. 8, p. 130.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

aturde, como el espíritu investigador de un Volney y de un Dupuis ha incurrido en tan lamentables delirios y como han querido desnaturalizar con una errónea inteligencia de los jeroglíficos del Egipto y los signos del Zodiaco, hechos, que por más que se quiera, nos traen la convicción de un ser todopoderoso, creador del universo, remunerador de las virtudes y castigador de los delitos. El sistema que ha puesto la formación de los seres en la materia y el movimiento negando la existencia de Dios, es un sistema atroz, detestable y esencialmente destructor de la sociedad. “Los pueblos religiosos han podido ser esclavizados –dice B. Constant–; pero ningún pueblo irreligioso ha conservado su libertad. Sólo el desinterés puede establecer y conservar la libertad intacta; y toda moral extraña al sentimiento religioso no sabría fundarse más que en el cálculo. Para defender la libertad se necesita estar dispuesto a sacrificar la vida; ¿y qué otra cosa, fuera de la vida hay para aquellos que sólo ven en la muerte el espectáculo de la destrucción? Así es, que cuando el despotismo se encuentra con la falta del sentimiento religioso, la especie humana se prosterna en el polvo, dondequiera que ve el aparato de la fuerza.”¹⁶ Lo dicho indica bastantemente que en nuestro concepto el gobierno debe proteger la religión.

Pero la religión es una sola, y los cultos o sectas son muchos y diversos; muy bien; pero esos mismos cultos no son más de otras tantas ramas que están adheridas a aquélla como a su tronco; el gobierno pues que quiera proteger un solo culto, no protege realmente la religión. Como quiera que la protección religiosa se ha acordado por los gobiernos de varios modos, deberíamos entrar en su enumeración, mas en obsequio de la brevedad sólo nos ocuparemos en esta investigación de las dos más usadas.

Los gobiernos hacen efectiva la garantía de la libertad de conciencia: 1º protegiendo un culto que se llama *religión dominante* o de Estado, expensando su culto y sus ministros y haciendo unas veces exclusivo a los de su comunión el derecho de optar todos los empleos, y otras veces extendiéndolo a los individuos de las diversas sectas, que igualmente protege el gobierno, únicamente en cuanto a la libertad de celebrar sus ritos, pero sin recibir pensión alguna del erario público. 2º Los gobiernos hacen también efectiva la libertad de conciencia protegiendo indistintamente a todos los cultos sin privilegiar a ninguno, sin expensarlos, concediéndoles únicamente igual *tuición* y dejando a todos los sectarios en aptitud para llegar hasta los primeros cargos del Estado. Nos ocuparemos de una y otra con separación.

¹⁶ *De la religion considerée dans sa source, ses formes et ses développements*, t. I, p. 60. 2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

¿DEBE HABER UNA RELIGIÓN DOMINANTE?

Decía el célebre Mirabeau en uno de sus discursos:

¡*Dominante*, señores! [...] yo no entiendo esta palabra y tengo necesidad de que se me explique: ¿es acaso culto opresor lo que quiere decirse?, pero vosotros habéis proscrito esta palabra, y los hombres que han asegurado los derechos de libertad no querrán retener los de opresión.

¿Es el culto del soberano lo que quiere decirse? Pero el soberano no tiene el derecho de *dominar* sobre las conciencias ni el de regular las opiniones.

¿Es el culto de la mayoría? [...] El culto es una opinión: éste o el otro culto es el resultado de tal o cual opinión; pero las opiniones no se forman por el resultado de los votos; vuestra opinión es una propiedad individual; es independiente y no podéis enajenarla.

En fin una opinión, que sea la del mayor número, no tiene el derecho de *dominar*: ésta es una palabra tiránica que debe ser desterrada de nuestra legislación, porque si la ponéis en un caso, después la aplicaréis a todos; ¡vosotros tendréis un culto *dominante*, una filosofía *dominante*, y sistemas *dominantes*! Sólo la justicia debe *dominar*, y no hay otra cosa dominante más que el derecho individual, todo lo demás permanece sometido; además se ha consagrado por vosotros como un derecho evidente el de *hacer todo lo que no puede perjudicar a otro*.¹⁷

Esta elocuentísima improvisación contiene tantos y tan luminosos principios que aun parecerá una redundancia desenvolver otros; sin embargo es preciso dar alguna más extensión a la materia, y oír la opinión de otro hombre que sea de más peso para los que no quieren tomar por guía la recta razón, ni menos escuchar la voz de sus intérpretes. Un célebre y sabio arzobispo, [el de Malinas] ha dicho terminantemente:

los sacerdotes cristianos no deben temer el paralelo con los augures y arúspices; por consiguiente *es viciosa en sí misma la institución de una religión de Estado*; porque ella se *opone* a los progresos de la religión. Véase lo que pasa de un extremo a otro del mundo: cada uno tiene su religión de Estado y con esto impide a las otras penetrar en su territorio, pero en recompensa también sufren por los otros la misma exclusión: sólo así se explica el poco progreso que el catolicismo hace en Europa, así como el cristianismo en las demás partes del mundo donde hay un culto establecido y reconocido por la ley del Estado: cada uno está a la defensiva para conservar su terreno; de que se sigue que las religiones son tratadas como el

¹⁷ *Choix de rapports...*, t. 1, p. 241.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

comercio extranjero, que es repelido de las fronteras por una rigurosa vigilancia: véase aquí lo que es querer tener religiones de Estado y de aquellas religiones a que se une exclusivamente el goce de los empleos, de las gracias y la fortuna: éste es el resultado necesario de toda ley de egoísmo, y la de que se trata es una de ellas.¹⁸

Ved aquí la opinión de un arzobispo de la Iglesia cristiana, que no puede ser sospechosa, y que por otra parte es de mayor peso que la del eclesiástico de Durango.

Los que sostienen que debe haber una religión de Estado, o que la religión cristiana deba ser dominante en la república, dan por razón, que sin esta cualidad se perderá absolutamente el cristianismo y que nuestros pueblos se dividirán en sectas: los que así hablan, o no proceden de buena fe o la verdad son muy ignorantes; diré más, que profieren una horrenda blasfemia: procedamos por partes.

El mismo arzobispo citado ha trazado un cuadro imparcial de la opresión en que ha estado la religión cuando algún gobierno se ha declarado su protector. Constantino que fue quien puso la religión sobre el trono de los césares, convirtió los negocios de aquella en negocios de Estado: él convocó un concilio y lo presidió; él falló una apelación que se interpuso de la decisión del mismo concilio en el negocio de los donatistas; él persiguió a san Atanasio para proteger a los Eusebios, él en fin se tituló obispo ecuménico.

Constancio amenaza con el destierro a los obispos de Italia, porque se oponían a los arrianos en el concilio de Milán. Juliano, bajo pretexto de sostener una religión de Estado se puso a la cabeza de un culto y quiso restablecer el paganismo. Valente se declaró protector de los arrianos y llevó su furor hasta querer obligar a los godos a que fueran arrianos, haciendo quemar vivos a veinticuatro sacerdotes. Zenón hace edictos de unión que dividen al mundo: Anastasio encontró que el evangelio estaba mal escrito y quiso reformarlo: Heraclio dio la *ecthesis*: Constante el tipo: Justiniano y su esposa se dividieron por el concilio de Calcedonia y oprimieron a su vez, haciendo el primero desterrar a los obispos que se oponían a Eutiques: en los tiempos más cercanos vemos a Carlos Mariel despojar a las iglesias de sus bienes para enriquecer a los nobles... ¡pero quién puede entrar sin fastidio en la dilatada enumeración de los hechos que presenta la historia!... de ella resulta inequívocamente comprobado, que la religión vive oprimida cuando la toman los Estados bajo su protección y sufre mil alternativas, porque no todos los gobernantes piensan de una misma manera y por consiguiente, ella o sufre

¹⁸ *Les quatre concordats*, t. 1, p. 144.

una protección tan desatinada y bárbara como la que le concedió Teodosio, o la persecución que le declaró el feroz León Isaurico.

La religión, como nota el mismo señor Prädt y lo atestiguan los más antiguos monumentos de la Iglesia, se ha sostenido no solamente sin necesidad de protección, pero aun contra la más desecha persecución, que le declararon los emperadores romanos y los de Oriente: “la religión no necesita de otros apoyos que los siguientes: las bendiciones del cielo, las virtudes de sus ministros y el corazón de sus hijos; con esto nada le faltará porque todo lo tiene en sí misma y fuera del influjo y pasiones de los hombres”.¹⁹

He llamado blasfemos a los que sostienen que la religión se perderá si no se protege por el gobierno: mi proposición es tan evidente como la existencia del mismo Dios. Él ha ofrecido por uno de sus evangelistas que *la religión cristiana prevaleciera sobre las puertas del infierno y que ella duraría hasta la consumación de los siglos*. Después de una oferta tan solemne, no cabe la menor duda en que los sectarios de la religión dominante desconfían de las promesas de Dios y no las creen muy seguras, pues buscan a la religión un apoyo en los hombres y en las leyes: si ellos estuvieran animados de una verdadera piedad dejarían a Dios la defensa de su causa, pues mil y mil monumentos históricos nos enseñan que la religión se ha conservado en todo su esplendor aun cuando ha sufrido las más atroces persecuciones.

El celo indiscreto de estos falsos es el que ha dado las mayores armas a los impíos para combatir la religión: éstos han dicho para poner en duda su origen divino que la religión cristiana debió sus progresos a la protección de los emperadores de Oriente: que sin su influjo, habría perecido, y que las crueles persecuciones contra los incrédulos, así como las gracias otorgadas a los cristianos, fueron lo que dio impulso a la religión.

Los verdaderos católicos han negado constantemente tales asertos, porque ellos en efecto, pondrían a Jesucristo al nivel con Mahoma. Entre las muchas pruebas que da el señor Bergier de la divinidad del cristianismo, la cuarta es tomada de la persecución que sufrió en los primeros siglos, pues aquélla la elevó en lugar de destruirla; animado de un santo celo aquel venerable sacerdote dice:

La rápida propagación del cristianismo no se ha debido a poder alguno humano; al contrario, todos los principios humanos que pueden concurrir al logro de una empresa se oponen a los progresos del cristianismo: la religión nada ha debido a la influencia del gobierno ni a la protección de los

¹⁹ *Ibid.*, t. 1, p. 135.

emperadores; es un hecho incontestable que la fe se ha extendido y afirmado en medio de las persecuciones; de suerte que los infelices cristianos eran llamados por irrisión, “hombres enrodados”, “hombres de hoguera”; *semaxii, sarmenticii*²⁰

porque diariamente estaban expuestos a morir en potros o entregados a las llamas; entonces sin embargo estuvo la religión en el apogeo que no se ha visto después.

Demostrado que la institución de una religión dominante es perjudicial a la religión misma e insultante a la divinidad, debemos dar una ojeada sobre la nación, para calcular las ventajas que le produzca, porque si a ella también le es nociva ¿sería cuerdo proteger una institución de que sólo han de cosecharse desventajas y perjuicios?, esto lo dirá el hombre sensato.

La existencia de un culto dominante, cualquiera que sea, es incompatible con la tranquilidad pública y con la libertad de los pueblos o de los gobernantes. He aquí una proposición que parecerá demasiado general, pero que no por esto deja de ser demasiado cierta.

De la existencia de un culto dominante es forzosa consecuencia que el gobierno mantenga a sus ministros, expense los demás gastos, arregle las preeminencias de aquéllos y declare qué clase de intervención deba tener en las materias eclesiásticas; ya se ha intentado esto por nuestros congresos y el clero ha dicho, queremos que nos mantenga el gobierno, pero no como a él le agrade, sí como a nosotros nos dé la gana: queremos que se mantenga el culto, que no se toque a nuestros privilegios y mucho menos que el gobierno tenga la menor intervención en las cosas eclesiásticas, porque sólo el papa nos manda: ved aquí un tropiezo que ya se ha presentado; ¿cómo salvarlo?, recurriendo a los concordatos, dice el clero: ¿pero qué es concordato? Un ministro español decía que es “un contrato en que el papa quita lo que parece que da”: si a esto se añade que la curia romana reconoce por principio, que no está obligada al cumplimiento de los concordatos, y que en efecto no escrupuliza el quebrantarlos, ya se ve que con la celebración de tales concordatos nos echaríamos un dogal al cuello.

Por otra parte: ¿no es cosa sobremanera chocante que un soberano independiente, como lo es la nación mexicana, tenga necesidad de obtener el permiso de un monarca extranjero para arreglar los negocios de sus dominios? Si se concede esto, es preciso convenir en que no hay tal independencia en la nación mexicana.

²⁰ *Dictionnaire de théologie*. t. 2. n. vi, p. xi.

Pero dejemos esta cuestión para volver a nuestro objeto. Es claro que la idea de una religión dominante es inseparable de esta otra: *mezcla de lo espiritual y de lo temporal*; porque si el gobierno obtiene alguna intervención en la Iglesia, es a trueque de una cesión que hace de sus prerrogativas; de suerte que no pudiéndose poner un coto fijo a estos dos poderes, forzosamente se ponen en choque y lo han estado siempre, desde que la ambición se apoderó del clero y del altar.

El clero, que es la más formidable y tenaz de todas las clases privilegiadas, ha disputado en muchas veces, no ya la conservación de sus privilegios, sino que aspiró temerariamente a sobreponerse a los mismos gobiernos, imitando a la víbora de la fábula: así fue como algunos papas, y entre ellos Bonifacio VIII, llevaron su temeraria osadía hasta declarar, que la potestad secular estaba subordinada a la espiritual, y que para asegurar la salvación de las almas era necesario, que todo el mundo estuviera subordinado a los papas;²¹ de aquí, avanzaron a deponer los reyes y a desatar a los súbditos del juramento de fidelidad, inundando de sangre el orbe entero, porque el *quod ligaveris* es susceptible de todas las interpretaciones. Es pues necesario que tantos siglos de desastres y matanzas, originados por la confusión de lo espiritual con lo temporal, nos hagan más cautos; desengañémonos, de que esta mixtura es tan imposible como la del agua y el fuego: sólo puede existir un culto dominante, constituyéndose los gobiernos en jefes de la religión, como en Inglaterra y Rusia pero esto nos parece también abominable.

Para que la nación declarara dominante la religión católica, era necesario, por lo menos, que hubiera siquiera probabilidades de la sumisión y obediencia del clero a esa misma nación que lo privilegiaba; pero desde el año de 24 estamos viendo que se ha declarado en un estado perpetuo de rebelión²² tan sólo porque se dijo que el patronato residía en la nación: estos señores que lo reconocieron y lo reconocen en la España, lo niegan a su patria, manifestándose en un solo acto indignos del nombre mexicano y fieles servidores del antiguo despotismo: este mismo clero que se insurreccionó por la declaración del patronato en el año de 24 y en el pasado, llamándola atentatoria a la Iglesia, hizo plegarias y cantó un *Te Deum* en cada templo por la provisión de obispos que mandó hacer la pasada administración: ese mismo clero que hoy tan osadamente desobedece la ley de curatos, acogió con regocijos la que la misma pasada administración decretó: es inexplicable por los principios

²¹ *Cap. Unam Sanctam. Extravag. Commun.*, lib. 1, tit. 8.

²² No hablamos con todos los eclesiásticos, pues hay algunos, aunque pocos, que son muy dignos ministros del Señor por sus virtudes, moderación y sabiduría: los respetamos sinceramente y no hablamos con ellos en todo este escrito.

comunes tan estupenda contradicción, pues que tan lejos eran los legisladores del primero y último congreso, como los del anterior: aquéllos iniciaron el patronato, los otros lo pusieron en ejercicio: a los primeros se les ha llamado herejes, a los segundos, cristianos, cristianísimos: ¿cuál es la diferencia?, que antes había obispados y canongías que dar y la esperanza de una mira o una cauda sofocaba el celo religioso; ya después que faltaba el interés se acordaron que había Iglesia y que ésta tenía derechos que reclamar: si el actual congreso hubiera creado nuevos obispados y cardenalatos todas las dificultades habrían desaparecido, y nadie le disputaría la facultad de hacerlo, si no es los antiguos sufragáneos, por la disminución que sufrirían sus rentas.

Estos hechos incontestables y los innumerables en que abundan las historias, prueban los peligros de la confusión de lo espiritual con lo temporal: ello son los Scyla y Charibdis en que se sumergen los gobiernos, y ellos se abren desde que una imprudente devoción ha autorizado las religiones de Estado. Es igualmente importante no olvidar, que el sacerdocio tiende siempre a formar un partido temible, que aprovecha todas las oportunidades y que no escrupuliza derrocar a los gobiernos, invocando la causa del cielo. “Dad a cierto número de hombres –dice B. Constant– un interés diverso del interés general: estos hombres unidos entre sí por un lazo particular, se considerarán desde luego separados de todo lo que no sea su corporación o su casta: ellos mirarán como un acto legítimo y meritorio el subyugarlo todo al influjo de esta casta: si la reunís alrededor de una bandera, tendréis soldados, y si alrededor de un altar, tendréis sacerdotes”.²³

Pero si una religión dominante y un culto exclusivo son tan perjudiciales a los intereses de esa misma religión, ¿por qué sus ministros se oponen tan tenazmente a la tolerancia y libertad de conciencia?, porque ellos contemplan la religión como su propiedad, dice el autor citado:²⁴ porque aunque la religión pierda, sus ministros ganan: porque si el gobierno se apodera de algunas funciones eclesiásticas, en recompensa concede al cielo el derecho de tener jueces para que nunca se haga verdadera justicia y opriman impunemente a los pueblos: porque si el papa quiere imponer una contribución sobre el clero, como lo hizo Juan XXII, el gobierno la permite, con tal que se le dé una parte en el despojo: esto último dio lugar para que César Chesneau dijera que Carlos convino en la contribución reflexionando aquel principio sobre el *dame y te daré*, y porque el papa le cedió por dos años el diezmo de las iglesias. Así, “¡o santa Iglesia –exclama– cuando uno te roba, otro te desuella”.²⁵

²³ *De la religion considerée dans sa source*, t. 1, p. 219.

²⁴ *Ibid.*, p. 122.

²⁵ Juicio de la obra intitulada *Concordato de México con Roma*, p. XIV.

Considerando pues el clero que no declarándose dominante o exclusivo el culto católico, quedarán reducidos los sacerdotes a la clase de ciudadanos, iguales ante la ley para recibir premios o sufrir castigos; que ya no serán citados ante los jueces eclesiásticos donde siempre encontraban patronos de sus excesos, y los infelices nunca recibían justicia; que en fin ya no se sublevarán contra las autoridades legítimas ni les faltarán al respeto sin ser castigados ejemplarmente; cuando esto preveen los sacerdotes, repetimos, dicen que la religión se pierde con la libertad de cultos y con la falta de protección: pero la verdad es que ellos solos pierden: que invocan la religión para seducir a los incautos, y que prefieren sus intereses privados a la causa de Dios: ésta es la verdad sin ambages: éste es el celo que manifiestan, por eso nos llaman impíos: no olvidemos que el mismo título daban a los primeros independientes por defender la causa del rey de España: que el mismo dieron a los que trabajaron por derrocar el execrable y horrendo monstruo de la Inquisición, llamado por irrisión “Tribunal de la fe”. Lo dicho basta para probar que el gobierno no debe proteger ninguna religión dominante.

Hemos dicho en otra parte que el gobierno que protege un culto o secta, no protege la religión; es pues una forzosa consecuencia que dispense su protección a todas. Si el gobierno no obra de esta manera tiene necesidad de entrar en el examen de las diversas sectas que dividen a los hombres para escoger la mejor; ¿qué resultaría de esto?... oigamos al señor Thouret:

Los gobiernos no se han instituido para enseñar a los hombres lo que deben creer con respecto a Dios, y sí para hacerles practicar lo que cada uno debe al sostén y a la prosperidad de la patria común. El gobierno viola por consiguiente los derechos de los ciudadanos y usurpa un poder que no puede jamás pertenecerle cuando oprime la libertad de los cultos: de aquí nacen las persecuciones, las matanzas, las guerras civiles, las emigraciones y todas las plagas que desolan y destruyen la especie humana.²⁶

“Que el magistrado –dice Helvetius– no se mezcle en las disputas religiosas y los teólogos se pondrán de acuerdo después de haberse dicho algunas injurias.”²⁷ De los principios sentados síguese naturalmente, que el gobierno debe proteger sin especial predilección todos los cultos, excluyendo solamente aquellos cuyos dogmas o ritos sean contrarios al orden público y a las buenas costumbres: tampoco debe prestarse ningún género de protección a los ateos, porque el hombre que niega la

²⁶ *Abregé des révolutions de l'ancien gouvernement français*, p. 392.

²⁷ *De l'Esprit*, t. 1, p. 345, ed. en París, 1822, in 16°.

existencia y los atributos divinos de un ser supremo debe inspirar desconfianza a la sociedad: igualmente debe vigilar el gobierno en que no se haga violencia a la conciencia de otro, porque sería una contradicción autorizarla al mismo tiempo que se proclama el principio de la libertad, que tiene cada uno para seguir las inspiraciones de su conciencia. La protección que deba acordarse a los cultos puede explicarse en muy pocas palabras: “La religión –dice el arzobispado de Malinas– no exige más de una protección negativa, es decir, la ausencia de toda intervención, la no persecución: ella se encarga de lo demás. La protección no debe extenderse a más que a impedir sea turbado el ejercicio de los cultos, todas las ocasiones que este culto no ponga en peligro la tranquilidad pública y privada”.²⁸ He aquí en compendio los deberes del gobierno hacia las sectas religiosas, y los derechos de éstas: los templos de los sectarios serán un asilo inviolable, tanto o más que lo son las casas de los particulares: allí no podrá llevarse una mano osada por el magistrado público, para turbar las ceremonias, y sólo penetrará en sus recintos para vindicar la ultrajada majestad de las leyes: se restablecerá la fraternidad que debe reinar entre los hombres, y católicos, protestantes, cuáqueros, mahometanos, etc. serán contemplados como miembros de una sociedad, como ciudadanos iguales ante la ley, ya premie o castigue.

VENTAJAS DE LA LIBERTAD DE CULTOS. INCONVENIENTES DE LA INTOLERANCIA

Aunque lo dicho es muy bastante para conocer las inmensas ventajas que lleva la libertad de cultos a la intolerancia religiosa, y aunque hemos indicado algunos de los inconvenientes de la última, no será fuera del caso, decir alguna palabra más sobre lo primero y dar mayor extensión a lo segundo.

Los verdaderos y falsos timoratos tienen un punto de contacto que ya hemos indicado: temen que algunos se separen de la comunión romana tan luego como se decreta la tolerancia, pues a juicio del eclesiástico de Durango, el pueblo mexicano es un pueblo *novelero*: la historia contesta a una observación tan poco exacta. El emperador Joviano, abandonando la política de sus antecesores, se desentendió de las disputas religiosas y permitió a cada uno el libre ejercicio de su religión. “Esta libertad –dice el señor Le Beau– trajo al cristianismo una doble ventaja, porque acarreó al seno de la Iglesia a los que sólo habían salido de ella por temor, y dejó en el paganismo a los que le habían per-

²⁸ *Les quatre concordats*, t. 1, pp. 117 y 138.

tenecido antes por pura hipocresía. La convicción, único género de apremio que conoce la religión, hizo por sí sola muchos cristianos, los hizo en muy grande número y verdaderos, porque no tuvo que luchar con el odio y la terquedad que inspiran, las persecuciones y los suplicios: cuando los filósofos vieron desaparecer su reinado se desterraron voluntariamente de la corte”.²⁹

La historia nos enseña –dice el señor Prädt–, que bajo el reinado de Joviano la religión ganó tanto cuanto había perdido bajo de sus autores perseguidores turbulentos: el cielo ha sabido establecer la religión sin los socorros del Estado: él la ha elevado y la ha provisto de medios que la conservan sin un socorro extranjero. Hermosa, pura, amiga del hombre, alivio de sus males, consoladora en todos los instantes de su vida, la religión tiene en sí misma sobrados atractivos, para acarrear al hombre y para fijarlo si se le deja obrar solo [...] atengámonos al evangelio: ésta es la ciudadela de donde jamás puede salirse sin experimentar un descalabro: él ha limitado su poder en materias religiosas, a la enseñanza, al ejemplo y a los beneficios; en ninguna parte de él se habla de patronos, ni de las otras ataduras inventadas por los hombres. Los primeros cristianos, aun en medio de las más crueles persecuciones jamás carecieron de templos, ni éstos de riqueza: ¿se teme que los hombres abandonen su culto y lo dejen perecer? Primero se quedarían sin comer: simples particulares, o asociaciones de ellos han cubierto a Francia de monumentos religiosos: un cura bastó para construir a san Sulpicio, y un obispo a Nuestra Señora. Los pastores de los primeros siglos, los de Holanda, Inglaterra, Sajonia y los de América, ¿carecen de algo?, todo lo tienen porque su tesoro está en el corazón de su rebaño.³⁰

Uno de los primeros inconvenientes de la intolerancia es el furor de persecución que se apodera de los gobernantes y el extravío del pueblo, que abandona los primeros conocimientos, para precipitarse en las disputas religiosas. Un viajero del siglo IV dice que los orientales se entregaban tanto a ellas, que en Constantinopla eran los solos objetos de interés público: “suplicad a un mercader –añade– que os cambie una moneda de plata y os dirá la diferencia que hay entre el padre y el hijo: preguntad a un panadero el precio del pan y os probará que el hijo es inferior al padre; preguntad a un bañero si el baño está dispuesto, y os contestará que el hijo fue sacado de la nada”,³¹ así es como los pueblos se vician en las disputas religiosas, y en nosotros comienza a apuntar esta calamidad.

²⁹ *Them. Orat. 5, 8. Eunap. in Max. Suid Joan Ant.* citados por Leseau, *Histoire du Bas. Empire*, lib. xv, núm. xxiii.

³⁰ *Les quatre concordats*, t. 1, pp. 152 y 156.

³¹ Ségur, *Histoire du Bas. Empire*, t. 1, p. 351.

Todos los periódicos discutían hoy cuestiones de disciplina y de teología: los legos citan a san Bernardo, san Irineo, san Cipriano etc., y los eclesiásticos a Voltaire, Rousseau, D'Alembert, etc.: aquéllos para evidenciar a los segundos que no caminan conforme al evangelio, éstos para probar a los primeros que es necesaria la religión y la creencia de un ser supremo. Un tal género de disputas son siempre perjudiciales a la religión, porque se comienza combatiendo los abusos y depredaciones del clero: éste las quiere canonizar, con textos falsos o pésimamente aplicados; luego trata de impropios y sacrílegos a sus adversarios: llama causa de Dios la que es de hombres muy privados, y de aquí resulta, que exacerbados los espíritus se descarrían, o bien por una animosidad, o bien por que no pueden concebir, que unos hechos notoriamente criminales o unas pretensiones absurdas y ridículas sean patrocinadas por Dios, ni menos que se encuentren apoyadas en las santas escrituras: es pues la imprudente conducta, la desmesurada ambición y el intolerable orgullo de algunos eclesiásticos, que sacrifican la religión por defender su interés privado, quienes serán responsables de los espíritus que se descarrían en la lucha abierta: el siglo no puede retroceder: recuerden que la lid abierta sobre patronato nos conduce a la libertad de cultos, y que ella se ha de establecer a pesar de todos sus esfuerzos: recuerden también que la ambición y orgullo de algunos papas ha quitado a la Iglesia romana las ocho décimas partes de sus fieles.

Pero el mayor de los inconvenientes es la crueldad que se apodera de los gobiernos intolerantes: de los muchos ejemplos que ministran las páginas de la historia, ensangrentadas con las disputas religiosas, sólo me servirá para probar mi aserto de los hechos de Teodosio que fue quien ha recorrido todos los grados de la escala religiosa.

Teodosio era cristiano, pero según las costumbres de aquellos tiempos no recibió el bautismo hasta que se vio en peligro de muerte por una grave enfermedad: su curación se atribuyó a milagro, y Teodosio ya bautizado creyó era un deber suyo proteger particularmente la religión que profesaba;³² eran grandes los obstáculos que debía vencer por la prepotencia de los arrianos y los otros sectarios; sin embargo, los trató con dulzura y los toleró, en términos, que murmuraban los cristianos, y san Gregorio Nacianzeno dudaba si su tolerancia era efecto de poco celo o prudencia, aunque el santo *no desaprobaba* la segunda;³³ el imperio disfrutaba la paz bajo el prudente gobierno de Teodosio, pero el empe-

³² Le Beau, *Histoire du Bas. Empire*, lib. 21, n. 11. Flechier, *Histoire de Théodose*, lib. 2, n. 9.

³³ Le Beau, *op. cit.*, n. 12. Gregorio de Nacianzo, *Carmen de vita sua*.

ño de hacer triunfar el culto que profesaba fue muy pronto origen de grandes turbaciones.

Excitado vivamente por los católicos dio una ley declarando herejes a los que no abrazaran el símbolo Niceno y creyeran en la Trinidad;³⁴ otra ley del mismo día declaraba sacrílegos a los que alteraran por ignorancia, o violaran por negligencia la santidad de la ley divina;³⁵ he aquí ya al soberano convertido en teólogo, atacando los derechos de la libertad de conciencia, para hacer triunfar las inspiraciones de la suya; sin embargo, todavía no se declaraba ninguna persecución.

Algún tiempo después fue el emperador a Constantinopla para avanzar su proyecto favorito: en aquella ciudad había una verdadera tolerancia, porque los novacianos, arrianos, macedonianos y apolinaristas tenían sus templos y ejercían pacíficamente su culto; solamente los cristianos disfrutaban poca libertad, aunque también tenían una capilla que hizo san Gregorio de la casa de Nicobulo.³⁶

A la llegada de Teodosio salieron a encontrarlo todos los magnates de Constantinopla y como recibieron de él una acogida muy atenta, los católicos prorrumpieron en aquellas quejas que nosotros oímos hoy repetir diariamente a los partidos: ellos decían públicamente, que no hacía Teodosio distinción alguna entre los católicos y los arrianos, que él atentaba a los herejes contemporizando con ellos, que los males de la Iglesia no podían curarse sino con remedios violentos, que era cosa muy extraña ver a los malos emperadores sostener con tanto ardor la impostura, y que los buenos fuesen tan lentos y circunspectos para sostener la verdad.³⁷

Estas reclamaciones de partido produjeron su efecto, porque Teodosio, debiéndose contentar con que a los católicos se dejara libremente su culto, avanzó hasta dar orden a Demofilo, obispo de los arrianos, para que desocupara todos los templos y los entregara a los católicos: previendo algún alboroto mandó situar tropas en toda la ciudad: “las plazas y las calles —dice el apologista de Teodosio— estaban llenas de mujeres, niños y viejos que lloraban: no se oían por todas partes más que gemidos y gritos, de suerte que Constantinopla presentaba la imagen de una ciudad tomada por asalto”.³⁸ He aquí los primeros frutos de la intolerancia; aunque la disposición de Teodosio no alcanzó por entonces más que a quitar las iglesias de la ciudad, dejándoles las del campo.³⁹

³⁴ *Cod. Theod.*, 1, 3, t. 1, lib. 16.

³⁵ *Ibid.*, 1, 25, t. 2, lib. 16.

³⁶ *Histoire de Théodose*, lib. 2, n. 23.

³⁷ *Idem.*

³⁸ *Ibid.*, lib. 2, n. 25.

³⁹ *Histoire du Bas. Empire*, lib. 21, n. 10.

Como no cesaban de reclamar los diversos sectarios para que se les permitiera el libre ejercicio de su culto, y por otra parte los católicos exigían su exterminio, Teodosio, que había dado los primeros pasos, no dudó continuar en ellos: consultó con Nectario, arzobispo católico, lo que debía hacer, y ya se puede suponer cuál sería la consulta: en efecto, Teodosio intimó a todos los sectarios que le remitieran su profesión de fe, y no encontrándola arreglada a la suya les notificó a los obispos arrianos: “que estaba resuelto a no sufrir en toda la extensión de sus Estados otra religión, que la que reconociera al hijo de Dios consustancial a su Padre [...] que miraría como sus enemigos a los que lo fueran de Jesucristo y que sabría hacerse obedecer en un punto de que dependía la salud y tranquilidad de sus súbditos”.⁴⁰ Si examinamos filosóficamente esta declaración, ¿no es una extravagancia decir que la tranquilidad de un pueblo depende de que Jesucristo sea o no consustancial?... véase a lo que arrastra la intolerancia.

No contento con aquella resolución, promulgó en seguida varias leyes, prohibiendo a los individuos de otras sectas celebrar asambleas, predicar, tener templos y en fin hacer en público o en secreto cualquiera acto que chocara al catolicismo: él autorizó también a los católicos *para disolver por sí mismos* las reuniones de aquéllos; condenándolos también a la confiscación de bienes: él les prohibió celebrar órdenes y mandó buscar a sus ministros para desterrarlos, con prohibición de permanecer en Constantinopla y de volver a ella, bajo cualquiera pretexto: fulminó la pena de muerte contra los maniqueos: prohibió que se tuvieran esclavos cristianos: en el fin llegó hasta decretar, que si alguna vez se daba una ley que pudiera favorecerles, se tuviera como falsa y dada contra su intención.⁴¹ Estas leyes crueles se daban regularmente cuando Teodosio tenía una grande empresa entre manos, para atraerse por tal medio la protección de Dios:⁴² así es como se hermanan la persecución, el fanatismo y el interés para destrozarse la especie humana: ¿quién se persuadirá que el extraviado celo del emperador llegó hasta mandar poner en la plaza mayor de Constantinopla, a dos o tres pies de altura, las estatuas de Ario, Macedonio Sabelino y Eunomio para que sufrieran los insultos y ultrajes del pueblo?⁴³ ¿Puede Dios pagarse de estas pantomimas que no prueban más del deseo de vengarse?

La intolerancia de Teodosio y su ilimitada sumisión al clero alumbró las matanzas de Galicin, Alejandría, y otros lugares, así como también

⁴⁰ *Histoire de Théodose*, lib. 2, n. 23.

⁴¹ *Cod. Theod.*, l. 1 a 3, t. 7, lib. 16–L 7. usque ad 25. t. 5.–L. 5. de contrahond. empt.

⁴² *Histoire de Théodose*, lib. 3, n. 90.

⁴³ *Histoire du Bas. Empire*, lib. 21, n. 29.

dictaron las cruelísimas leyes que después dio contra los paganos: no fue éste el solo resultado de su política equívoca, sino que, cuando menos lo esperaba, se encontró hecho esclavo de los mismos que había exaltado a costa de la tranquilidad y vida de sus pueblos. San Ambrosio, hombre dotado de una fibra fuerte y por otra parte intolerante hasta el extremo, ejerció sobre el emperador un influjo desmedido en términos de arrastrarlo a humillaciones vergonzosas: citaremos solamente dos ejemplares en comprobación de lo dicho.

Los judíos y valentinianos tenían una sinagoga y un templo en Callicin o Callinica, como dicen otros, y los cristianos excitados por su obispo incendiaron aquellos edificios y consumieron sus riquezas: ofendido Teodosio de este atentado condenó al obispo a reedificar la sinagoga y el templo. Para eludir este justo castigo recurrieron a san Ambrosio, quien escribió al emperador desde Aquiles, exhortándolo a derogar su ordenanza “porque ella haría prevaricadores a los cristianos si la obedecían, o mártires, si preferían seguir la ley de Dios y su conciencia”; lo amenazaban, “con que si no escuchaba su voz tampoco Dios oíría sus plegarias”: ¡qué tall!... Sin embargo de éstas y otras muchas amenazas en que abunda la carta, Teodosio mandó llevar a efecto su orden. Entonces san Ambrosio abandonó a Aquiles y se transportó a Milán, como teatro más a propósito para consumir sus miras.

En efecto, aprovechándose un día de la oportunidad que le presentaba la asistencia del emperador al sermón, hizo de la predicación de la palabra divina un instrumento de sus miras, como lo han hecho siempre los sacerdotes, cuando ven su causa desesperada: el pasaje en que el profeta Natham reprende a David su pecado⁴⁴ le proporcionó la idea de realizar sus proyectos, y revistiéndose de un aire profético exclama haciendo hablar a Dios y dirigiéndose a Teodosio: “A mí es a quien debes la diadema: yo te he elevado a emperador de la clase de simple particular que eras: yo he pasado a tu partido las tropas levantadas para batirte: yo he puesto sus personas aun entre tus manos: yo te he dado hijos que reinarán después de su padre: yo te he hecho triunfar sin trabajo; y en la ordenanza que has publicado vas a conceder un triunfo a mis enemigos” ...esta parodia y la amenaza que hizo san Ambrosio de no decir misa hasta que se le hubiera prometido por segunda vez la revocación de la ordenanza, hicieron injusto a Teodosio, porque en efecto la revocó, quedando avergonzado en público y constituido irremediablemente esclavo del clero.⁴⁵ Estos hechos son tan evidentemente contrarios a la justicia y

⁴⁴ 2 Reg., 12, 7 y sig.

⁴⁵ *Histoire du Bas Empire*, lib. 23, n. 67. *Histoire de Théodose*, lib. 3, n. 103.—Ambr. ep. 40, 41, Paulin vit. Ambr. Till, vie. de S. Ambr. art. 53.—Fleuri hist. Ecles. 1, 19, art. 14, 15 allí citados.

a la religión, que el señor Le Beau disculpando a san Ambrosio, dice: “que no obraba así por que autorizaba los procedimientos violentos en materias religiosas, pues se le vio proceder en contrario sentido en el asunto de los priscilianistas”. Nosotros referimos fielmente los hechos, y cada cual sacará las consecuencias.

Dado el primer paso falso, todos los siguientes no podían ser seguros: faltaba a Teodosio que sufrir una mayor y ruidosa humillación. Se sublevaron los habitantes de Tesalónica contra las autoridades y asesinaron al gobernador, a muchos magistrados y particulares, llegando su furor hasta arrastrar por las calles las estatuas del emperador y la emperatriz. San Ambrosio que había manifestádose tan ardiente perseguidor de los infelices sectarios de otros cultos, que a nadie perjudicaban con sus oraciones y ceremonias, tomó en esta vez con calor la defensa de los Tesalónicos rebeldes, y arrancó del emperador la promesa, de que los perdonaría. Sus ministros le hicieron ver las consecuencias que podía tener una misericordia tan intempestiva aplicada a tan enormes atentados: Teodosio mudó de opinión y decretó un castigo terrible, aunque a excusas de san Ambrosio, porque había llegado a temerle.

Inmediatamente, supo aquél la resolución del emperador, se llenó de indignación y resentido probablemente de que hubiera despreciádose su consejo, invocó para su venganza el nombre de la religión, excomulgó a Teodosio y lo arrojó de la catedral el día que quiso asistir a los divinos misterios. El grande Teodosio que había subyugado tantas naciones y que hacía temblar a sus enemigos con su presencia, cayó de rodillas ante un obispo, como si fuera herido de rayo: estuvo ocho meses llorando con la cabeza entre la ceniza y en postura humillante pidió perdón, para sufrir en seguida otra humillación: ésta fue, la de haber sido despedido del presbiterio por orden de san Ambrosio, siendo así que en Constantinopla y en las demás iglesias de Oriente ocupaba aquel lugar, como hoy lo ocupan en nuestras iglesias todos los que quieren.⁴⁶

Este breve compendio de la conducta religiosa de Teodosio llamado *el Grande*, enseña a los gobiernos dos importantes verdades: 1° Que no pueden mezclarse en disputas religiosas, ni proteger exclusivamente un culto cualquiera, sin convertirse paulatinamente en crueles y perseguidores, sin oprimir a sus súbditos y sin turbar la paz de sus estados: 2° que esa misma protección hace del clero unos ciudadanos, que comienzan por aconsejar, siguen con revelarse y terminan con esclavizar a los gobiernos: recuerden las horrendas matanzas de san Bartolomé, las guerras que han destrozado a Alemania, Francia, Inglaterra, a Palestina y en suma al mundo entero: hagan un paralelo del reinado de Constantino

⁴⁶ *Ibid.*, lib. 24, n. 36; lib. 23, n. 67. Véase *Théodose*, lib. 4, n. 7.

y particularmente del de Joviano, y otros emperadores tolerantes, con el de Teodosio y los demás que se han precipitado en las disputas teológicas. Sin necesidad de recurrir a historias antiguas ni a países extranjeros, en nuestro suelo y a nuestra vista han pasado acontecimientos que prueban las dos reflexiones anteriores. Cuando nuestros enemigos triunfaron en Jalapa, el clero y el ejército se creyeron que había triunfado su causa y uno sobre otro. Se hizo un baile de máscara y el cabildo eclesiástico de México excomulgó a los concurrentes entre los que había algunos militares; uno de estos arrancó el edicto de excomuniación lo paseó con befa por las calles y aun se asegura que lo amarró a la cola de su caballo. El ayuntamiento construyó una fuente en el paseo nuevo haciéndola decorar con estatuas mitológicas: el cabildo eclesiástico no chistó durante la administración del general Guerrero y en la de Bustamante exigió que se mutilaran las estatuas, porque estaban medio desnudas; así es que por la autoridad del cabildo se aplicó a cuatro esfinges el suplicio de mandarles cortar los pechos, aunque la venerable antigüedad se los había dado; ¿a qué no habría avanzado el clero si hubiera continuado por más tiempo la detestable administración de Picaluga?... ya puede inferirse, pues aún ahora vemos a muchos traidores talar nuestro país en nombre de Dios.

El eclesiástico de Durango, que no podía desconocer los inconvenientes de la intolerancia, ha querido anticiparse al fuerte cargo que se le hiciera, dando una ridícula y caprichosa respuesta; dice [pág. 5]: “que los estragos, sediciones, desastres y guerras no deben atribuirse a la profesión exclusiva del culto católico y sí a la ambición de los que mandan, que por salirse con sus miras no respetan ni aun las cosas más sagradas”; suplicamos que esta doctrina se aplique a los hechos referidos, para conocer que ella es un desatino, o que obra contra san Ambrosio, y entonces se sacarán las mismas consecuencias indicadas: por ahora sólo recordamos, que un siglo de guerra, cincuenta batallas y muchos millones de muertos costó al mundo la sola disputa con los papas sobre las investiduras.⁴⁷

Los abusos del clero y su tenacidad en darles un carácter divino extravió un espíritu tan grande como el de Bayle hasta acusar a la religión, que él dice, era humilde, paciente y bienhechora en los primeros siglos, de ambición y sanguinaria en los sucesivos: “ella –dice– manda pasar a cuchillo todo el que lo resiste: ella invoca a los verdugos, inventa suplicios, expide bulas para insurreccionar a los pueblos, anima las conspiraciones y ordena el asesinato de los príncipes. He aquí la consecuencia del despotismo sacerdotal”; Bayle, como advierte Helvetius, atribuye

⁴⁷ *Les quatre concordats*, t. 1, p. 120

a la religión lo que hace el hombre, y los cristianos no han sido más de hombres; así es que cuando ellos eran pocos no hablaban más que de tolerancia, cuando se aumentaron, predicaron la intolerancia.⁴⁸ ¿Pero cómo no han de propagarse las máximas perseguidoras, cuando un cardenal del sacro colegio ha tenido la insolencia de calumniar a los primeros cristianos y decir, que “si ellos no depusieron a Nerón y a Diocleciano fue porque carecían de fuerzas para ello”?, que en cuanto al derecho, lo tenían, por no estar obligados a sufrir un rey que no sea cristiano y que intente extraviar la fe.⁴⁹ Tertuliano desmiente esta atroz impostura con pruebas evidentes, pues que los cristianos eran muy numerosos y llenaban las legiones romanas;⁵⁰ y los santos padres de la Iglesia, que ya hemos citado en otra parte,⁵¹ prohibían toda rebelión, reconociendo aun en los príncipes paganos la segunda persona después de Dios;⁵² pero el eclesiástico de Durango, ha bebido sus doctrinas en las fuentes impuras que han convertido en *Alcorán* el evangelio, y a Jesucristo en Mahoma.

Otra razón muy poderosa para que el gobierno no se mezcle en disputas religiosas es “que abierta la lucha, no entre las conciencias, sí entre los poderes, el sentimiento religioso debe, declararse por aquel que mejor toma las formas de la conciencia, y que careciendo de armas visibles parece tener menos poder, así es que, todas las veces en que se ha visto atacado el sacerdocio por la autoridad, lo acompañan con sus votos las almas religiosas: una voz secreta, les dice, que supuesto están divididos el cielo y la tierra, es necesario obedecer al cielo”.⁵³ Debemos pues ponernos a cubierto del riesgo que se corre en las disputas religiosas, y el único y seguro arbitrio es separar lo espiritual de lo temporal: proscribir la intolerancia de cualquiera género; dejar a cada uno en su creencia y reprimirlos a todos con la severidad de las leyes: “la tolerancia –dice Helvetius–, somete el sacerdote al príncipe: la intolerancia somete el príncipe al sacerdote: ella anuncia dos poderes rivales en un imperio”.⁵⁴

⁴⁸ *De l'Esprit*, t. 1, p. 360.

⁴⁹ Bellarmin de Rom. Pont., lib. v, cap. 8.

⁵⁰ *Apolog.*, cap. 38, p. 30.

⁵¹ Véase pp. 105 y 106.

⁵² *Concordance...*, t. 1, p. 190; t. 2, p. 177.

⁵³ *De la religion considerée dans ses sources...*, t. 2, p. 253 y 257.

⁵⁴ *De l'homme et de son éducation*, sec. ix, cap. 31, t. 1.

LA TOLERANCIA ES DE DERECHO NATURAL, Y CONFORME
A LA POLÍTICA Y A LA RAZÓN

Para probar esta aseveración no tendré más trabajo que el de extraer algunos pasajes de autores clásicos, y darles orden.

La religión es un derecho natural en el hombre; es por consiguiente el mayor de los bienes o ¿hay algún otro más importante para él, que el de conocer al ser que le ha creado, del que depende absolutamente, y el de saber cómo puede atraerse su benevolencia y protección? Si esto es verdad, de ello se sigue necesariamente, que cada hombre tiene un derecho natural y primitivo para escoger la religión que crea es la verdadera: 1º porque asegurando la ley natural al hombre el ejercicio de su libertad en todas las cosas que pueden hacerlo dichoso, ¿por qué no ha de tener en materia de religión el mismo derecho, la misma prerrogativa, que con respecto a las otras cosas que pueden hacerlo feliz? 2º La esencia de la religión consiste en el juicio que nos formamos de Dios y en los sentimientos de respeto, de temor y amor que tenemos hacia su divina majestad. El objeto y fin de la religión es hacernos propicia a la divinidad, luego la religión no podría producir estas ventajas si nuestros sentimientos carecen de sinceridad y de fervor; y ellos no los tendrán cuando por la fuerza se obliga a abrazar un culto de cuya honda no estamos convencidos.⁵⁵

¿Por qué hay y ha habido siempre diversas religiones?

Porque ha habido diversas opiniones.

Pero la diversidad de opiniones resulta necesariamente de la diversidad de los talentos y no puede impedirse esta diversidad.

Luego esta diversidad no puede evitarse.*

Es pues el libre ejercicio de cualquiera culto un derecho individual.

Luego debe respetarse este derecho.

Luego debe respetarse su culto.

Nosotros, que sólo tenemos derecho para mezclarnos en las cosas de este mundo, debemos permitir la libertad de cultos y dormir en paz.⁵⁶

Como los hombres no penetran los corazones, tampoco deben erigirse en jueces, y mucho menos usar de ninguna violencia para impedir que cada uno siga las inspiraciones de su conciencia.

⁵⁵ Burlamaqui, *Les principes du droit de la nature et des gens*, t. 2, p. 218.

* Esta verdad se encuentra fundada en la misma sagrada escritura, san Pablo decía a los corintios: "Oigo que cuando os congregáis en la iglesia hay discusiones entre vosotros; y en parte lo creo, pues es necesario que haya también herejías, para que los que sean aprobados sean manifiestos entre nosotros". *I. Corinth.* xii. 18.

⁵⁶ Discurso de Mirabeau, en *Choix de rapports...* t. 1, p. 238.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

Siendo un deber del hombre tener una religión racional** y digna de Dios, no podría renunciar, sin hacerse criminal, al derecho natural del examen y a la libertad de conciencia, para someterse ciegamente a la dirección y autoridad de cualquiera. En efecto, él se imposibilitaría para cumplir con sus deberes hacia Dios, porque no pudiendo asegurarse de nada por sí mismo, dependería absolutamente de la voluntad y capricho de aquel a quien había sometídose y de la religión que él quisiera inspirarle, fuera buena o mala, verdadera o falsa.⁵⁷

La libertad de seguir la religión que se quiera es un poder fundado en el derecho natural y de gente, *porque la religión de un individuo no causa ni bien ni mal a otro*. La religión no tiene interés en obligar a nadie; es menester que sea voluntaria y no mandada por la fuerza, porque la oblación de una víctima debe ser de su naturaleza efecto de la voluntad... “la fuerza es incompatible con la divinidad”.⁵⁸ Nótese que esta doctrina es de uno de los padres de la Iglesia.

Sería una felicidad que todos los hombres profesaran la misma religión, tuvieran igual creencia, dogmas, etc., pero el comercio, la reunión y mezcla de las familias oponen obstáculos insuperables a esta unidad de opinión, de culto y religión; mas si es de esperarse un tal prodigio, no podrá conseguirse por otras vías que las de la persuasión y no por la violencia; concluyamos pues que ninguna religión debe ser especialmente favorecida y *dominante*; que al contrario, todas *tienen igual derecho* para ser protegidas y respetadas cuando prediquen una moral pura.⁵⁹

Dicen que la religión cristiana es intolerante: si esto quiere decir que los ministros de Dios no pueden adoptar errores contrarios a las verdades que se les han revelado, ni variar de culto, tienen razón; ¡pero qué inmensa diferencia hay entre esta tolerancia política, y la política y civil! ¿qué? ¿porque los luteranos, calvinistas y católicos romanos no pueden admitirse mutuamente en su comunión, deben degollarse? ¡Dios sólo sabe el castigo que merecen! Si yo quiero hacer de apóstol en lugar de legislador, puede apostarse mil contra uno, que confundiendo cosas tan disímolas he de descuidar las cosas de esta vida: muy pronto abusaré de mi poder para hacer triunfar mil doctrinas y mis opiniones: *creeré que soy responsable del alma de mis conciudadanos*; por hacerles un bien, *los forzaré a buscar su salvación a mi modo*: yo presidiré los concilios, intentaré arreglar los dogmas y ceremonias de la religión; ¿qué resultará de este fanatismo?, trastornaré las conciencias y *me conciliaré mil enemigos*; *haré hipócritas y perju-*

** San Pablo no exigía más de un culto *razonable*, *Rom*, XII, 1.

⁵⁷ *Les principes du droit...*, t. 2, p. 223.

⁵⁸ Tertuliano, *Ad Scapula*, cap. 2.

⁵⁹ Fritol, *Science du publiciste*, t. 1, pp. 212-219.

ros y, canonizaré piadosamente *todos los vicios* que debía destruir con el auxilio de la religión. Éstos no son los solos inconvenientes, porque tan luego como haya formado liga con los padres para constreñir los espíritus, en lugar de persuadir, no *tardaré en obedecer todos sus caprichos*; como he dejado de ser *legislador* por convertirme en *teólogo*, ellos *cesarán también de ser teólogos para convertirse en legisladores*; la religión dejará de ser un freno: los padres *abusarán de su crédito* y de mi debilidad: muy pronto tendrán la osadía de exigir leyes favorables a su avaricia y a su ambición, y yo por la imbecilidad a que he llegado me creeré sacrílego si no los obedezco: *la religión degenerará entonces en superstición*.⁶⁰

He aquí una pintura tal vez cáustica, pero exacta hecha por un eclesiástico de virtud muy acendrada y dotado de bastísima literatura.

Los arrianos [y lo mismo puede decirse de los demás sectarios] son herejes pero no lo saben: ellos son herejes respecto de nosotros, pero no lo son entre sí, *porque se creen igualmente católicos*, y a nosotros nos ven como herejes, así es que ellos son respecto a nosotros, lo que nosotros somos respecto de ellos: nosotros creemos que hacen una injuria a la generación divina porque sostienen que el hijo es menor que el padre; pero ellos también nos acusan de injuriar al padre porque lo hacemos igual a su hijo: la verdad está por nuestra parte, pero ellos también creen que la tienen por la suya: nosotros tributamos a Dios el culto que le es debido, pero ellos creen hacer lo mismo ofreciéndole el que juzgan serle más propicio: ellos no se separan de su creencia, pero en esta misma, que reputamos falta, encuentran cumplido su deber: ellos son impropios, pero en esto mismo creen seguir la verdadera piedad: ellos se engañan, pero es de buena fe y por un principio de amor hacia Dios y no porque lo *aborrezcan*, pues creen que así honran y aman al Señor: aunque ellos no tengan la verdadera fe, miran la que tienen como su perfecto amor a Dios; y el soberano juez del universo *es el único que puede saber cómo serán castigados en el día del juicio*: entre tanto Dios según mi opinión, *los tolera pacientemente porque los ve en el error, y yerran por un sentimiento de piedad*.⁶¹

Grocio, Pufendorf, Barbeyrac, Vattel, Real, Montesquieu, Marmontel, Bentham, Rennueval han hablado en el mismo sentido y sólo el temor de fastidiar a mis lectores puede retraerme de copiar sus doctrinas; además que lo expuesto parece muy sobrado para probar el aserto propues-

⁶⁰ Mably, *Œuvres complètes*, t. 9, pp. 291 y 302, París, 1918.

⁶¹ Salviano. *De Gubernat. Dei*, lib. 5, p. 150 *apud*, Grotius, *Droit de la guerre et de la paix*, lib. 2, cap. 20, 50, n. 3, Amsterdam, 1729, *in* 4°.

to; ¿pero cuál será el hombre medianamente ilustrado y *desinteresado* que desconozca, que la libertad de cultos es un derecho de la *naturaleza* y que la *justicia* y la *política* abogan por su causa?

LA TOLERANCIA ES CONFORME AL EVANGELIO, A LA DOCTRINA DE LOS SANTOS PADRES Y A LA PRÁCTICA DE LA PRIMITIVA IGLESIA

El defensor de la intolerancia ha dicho en su Disertación: “*El mérito de los santos padres* debe ser siempre el mismo *a juicio de cualquier hombre sensato: por consiguiente, el argumento que se tome de allí* debe ser atendido *cuando se aplique en género de prueba*”. Esta doctrina se ha sentado para dar lugar inmediatamente a la de algunos santos padres, cuyos sentimientos han desfigurádose con una refinada malicia, poco disfrazada mala fe: formándoles pues la palabra y esperando que no sean inconsecuentes a sus principios los sectarios de la intolerancia, les probaremos con la autoridad del evangelio; con la de los santos padres y con la de los preladados y teólogos venerables, la proposición que es objeto de esta sección: después de ello no sabemos a cuál de tantos escondrijos se retirarán los egotizadores.

Estando nuestro señor Jesucristo próximo a su ascunción, quiso ir antes a Jerusalén “y envió delante de sí mensajeros: ellos fueron y entraron en una ciudad de los samaritanos para prevenirle posada, *pero no lo quisieron recibir; ¿Señor quieres que digamos que descienda fuego del cielo y los acabe?* El Señor los riñó diciéndoles: el hijo del hombre *no ha venido a perder las almas sino a salvarlas*, y se fueron a otra aldea”.⁶² Este pasaje del evangelio prueba la tolerancia de El Salvador, pues que no queriendo recibir sus *doctrinas*, ni su *persona* una ciudad de samaritanos, tampoco le pareció justo castigarlos y marchó a otra parte, donde quisieran recibirlo de buena voluntad.

Una vez que el Señor iniciaba a sus discípulos en la doctrina de la eucaristía, pareciéndoles aquélla, extraña o fuera de sus luces, lo abandonaron muchos “y no andaban ya con él: y dijo Jesús a los doce [apóstoles] *¿y vosotros queréis también iros?*”⁶³ San Cipriano dice sobre este pasaje del evangelio: “Nadie debe admirarse de que el jefe de unos sirvientes sea abandonado por algunos de los otros sirvientes, pues, que el Señor lo fue de sus discípulos, a pesar de las grandes acciones y milagros con que hacía constar la virtud de Dios padre. Pero debe notarse, que el Señor no quiso reprenderlos, ni amenazarlos, y que al contrario

⁶² Luc., IX, 54.

⁶³ Juan, VI, 67.

se volvió hacia sus apóstoles y les dijo: ‘¿queréis vosotros iros también?’ Así, él observó la *ley que concede al hombre la libertad de seguir el camino* de la vida o de la muerte”.⁶⁴

Esta doctrina de san Cipriano y la respuesta de El Salvador a sus apóstoles son del todo conformes a la sublime moral que respira el evangelio y a la libertad del hombre. El célebre apologista del cristianismo decía al emperador Severo: “Guardaos de favorecer la irreligión cuando quitáis la libertad religiosa y la elección de una divinidad, impidiéndome dar mi culto al Dios a quien amo, y forzándome a ofrecer incienso al Dios que no quiero. Ni Dios, ni aún el hombre mismo, recibe con gusto las adoraciones forzadas”.⁶⁵ Parece muy injusto compeler a los hombres libres a ofrecer sacrificios cuando por otra parte se establece que esto exige piedad; “sería ciertamente muy fuera de razón obligar a dar un culto a los dioses, cuando uno tendría interés en hacerlo con voluntad libre”.⁶⁶

Esta libertad sagrada que tiene el hombre para abrazar espontáneamente un culto, se ha recomendado y reconocido por los primitivos defensores del cristianismo, que son los únicos guías seguros, y únicos competentes para fallar en la materia; no así los posteriores autores que han hecho con la religión lo que los judíos con Jesucristo; esto es, la han maltratado, escarnecido, desfigurado y reducido a ser befa de los hombres porque a la religión de Dios han sustituido una religión toda mundana. Discurriendo sobre aquella libertad dice Lactancio: “No se debe emplear la fuerza ni la injuria, porque la religión no puede ser inculcada con la violencia [...] nosotros no *detenemos* a nadie *contra su voluntad*; porque aquel que no tiene fe, ni piedad, no es útil a Dios [...] la religión no debe ser defendida *matando*, sino *muriendo* [...] si se la quiere defender con la sangre, los tormentos y los castigos, ella no será *defendida*, sino *ultrajada* y violada”.⁶⁷ San Atanasio decía: “el arrianismo intenta multiplicar prosélitos por la fuerza* y prueba de ello que no ama *ni la piedad ni el culto debido a Dios*, porque el carácter propio de la religión *es persuadir* y no el *obligar*”.⁶⁸ San Hilario decía del emperador Constancio: “Dios se ha hecho conocer por la enseñanza más bien que por la fuerza”.⁶⁹ San Optato obispo de África, decía a Partemiano: “¿Dónde hallaréis un hombre que *os haya perseguido*? ¿Cómo podréis decir y probar que

⁶⁴ S. Cypor. *Ep. 55 ad Cornelium*.

⁶⁵ Tertul. *Apol.* cap. 24.

⁶⁶ *Ibid.*, cap. 26.

⁶⁷ Lactant. *Instit. div.*, lib. 5, cap. 20.

* Como lo han hecho los eclesiásticos de los siglos posteriores, y ahora lo intentan.

⁶⁸ S. Athanas. *Ep. ad solit. vit. agent.*

⁶⁹ S. Hilar. lib. 1, *Adv Constant.*

*nosotros hayamos perseguido a uno solo de los vuestros?*⁷⁰... Parece inútil multiplicar más autoridades, pues que las de los santos padres citados bastan para probar esa libertad preciosa del hombre en materia de conciencia, y ellas ponen en clara luz el horrendo abuso que en siglos de barbarie y de opresión se hizo del *compelle intrare*.

En una vez propuso el Señor a sus discípulos la siguiente parábola: Un hombre sembró buena simiente en su campo y mientras dormía vino un enemigo y sembró cizaña en medio del trigo y se fue; y después que creció la hierba e hizo fruto apareció también entonces la cizaña; y llegando los siervos del padre de familia le dijeron:

–Señor: ¿por ventura no sembraste buena simiente en tu campo? ¿Pues de dónde tiene cizaña?

Y les dijo:

–Hombre enemigo ha hecho eso.

Y le dijeron los siervos:

–¿Quieres que vayamos y la cojamos?

–No –les respondió–, no sea que *cogiendo la cizaña arranquéis también el trigo*: dejad crecer *lo uno y lo otro* hasta la siega, y *en el tiempo de la siega* diré a los segadores: “coged primeramente la cizaña y atadla en manojos para quemarla; más el trigo recogedlo en mi granero”.

La explicación de esta parábola la dio el mismo Jesucristo: “El que siembra la buena simiente es el Hijo del hombre. Y el campo es el mundo. Y la buena simiente son los hijos del reino. Y la cizaña son los hijos de la iniquidad. Y el enemigo que la sembró es el diablo: y la *siega es la consumación del siglo*. Y los *segadores* son los ángeles”.⁷¹

Si examinamos con filosofía esta parábola, en ella se encuentra evidentemente consignada la libertad religiosa y proscrito el detestable sistema de reputar enemigos a todos los que no profesan nuestras mismas opiniones: el Señor representa en el campo sembrado a la Iglesia, y en la cizaña a los que no profesan nuestra religión: él quiere que se le deje crecer entre el trigo, que son los cristianos, porque declarándose la persecución a los que se llaman herejes, padecerían los fieles: nadie puede juzgarlos, si no es Dios, que se reserva hacerlo para el día del juicio final.

Esta explicación nada tiene de arbitraria, pues bastante se demuestra con la simple lectura del evangelio: la misma inteligencia le dio san Cipriano, cuando dice que nuestros esfuerzos deben dirigirse a *ser trigo para tener lugar en los graneros del Señor*, y que *nadie* posee la autoridad que el padre ha dado a sólo su hijo, para *separar la cizaña* en virtud de un juicio humano: *sólo el Señor, tiene poder para romper los*

⁷⁰ S. Optat. Miler. lib. 2, *Contr. Parmenianum et donatist.*

⁷¹ Math. XIII, 24 a 30 n. 37 a 39.

vasos de barro.⁷² San Agustín ha entendido de la misma manera el citado pasaje del evangelio: “el padre de familias –dice– hablando a sus criados no les dijo: ‘yo os *mandaré en el tiempo de la cosecha* coger la cizaña’, sino ‘yo *mandaré a los segadores*’. Esta observación nos prueba que el recoger la cizaña para quemarla es un ministerio totalmente diverso, y que *no hay un solo hijo de la Iglesia que puede creerse autorizado para ejercerlo*”.⁷³ Todas estas doctrinas son conformes al evangelio, porque en él no puede haber contradicción, como que es la expresión de la palabra divina: Jesús no podía verificar la segregación de los incrédulos sin ejercer un acto de jurisdicción, y él repitió constantemente que *Dios nos envió su hijo al mundo para juzgar al mundo*,⁷⁴ en otra vez dijo: “el que me *desprecia y no recibe mis palabras tiene quien lo juzgue*, porque no he venido *a juzgar al mundo*”,⁷⁵ “como el padre *me envió* así también yo *os envío*”;⁷⁶ y san Pablo decía: nosotros somos *embajadores* en nombre de Cristo”.⁷⁷ Si los eclesiásticos pues, no son más de unos *enviados* del Señor: si el que los envió se consideró sin facultad para *ser juez* de los hombres y repetidas veces dijo a sus discípulos: “*el siervo no es mejor que su Señor, ni el enviado es mayor que aquel que lo ha enviado*”;⁷⁸ ¿no es muy natural preguntar de dónde ha venido al eclesiástico de Durango y a los que lo imitan, la facultad o derecho que os constituye en señores de *borca y cuchillo* para perseguir a los que llaman herejes? ¿Por qué los papas se han convertido en soberanos temporales?, porque pretenden la superioridad sobre todos los reyes, porque en fin ha llegado su orgullo hasta ponerse tres coronas, siendo así que cuando Jesucristo “*entendió que habían de venir para arrebatarse y hacerle rey buyó otra vez al monte él solo*?”⁷⁹... Todo esto es inexplicable: todo es contrario a los preceptos del evangelio.

Habiendo preguntado a Jesús un doctor de la ley, lo que debería hacer para poseer la vida eterna, le respondió:

–*Amarás a Dios de todo corazón y a tu prójimo como a ti mismo.*

Preguntó nuevamente el doctor:

–¿Y quién es mi prójimo?

Y Jesús tomando la palabra dijo:

⁷² S. Cypr. *Ep. 55, ad Maxim. Presb.*

⁷³ S. Aug. *quaest. Sept. in Math.*, lib. 3, t. 1, fol. 278, S. Maur. in fol.

⁷⁴ Juan, III. 17.

⁷⁵ Juan, XII. 48 y 49.

⁷⁶ Juan, X. 21.

⁷⁷ *II. Corinth.* v, 20.

⁷⁸ Juan, XIII, 16; xv. 20.

⁷⁹ Juan, VI, 15.

–Un hombre bajaba de Jerusalén a Jericó y dio en manos de unos ladrones, los cuales le despojaron: y después de haberle herido le dejaron medio muerto y se fueron. Aconteció pues que pasaba por el mismo camino un sacerdote: y cuando le vio pasó de largo. Y así mismo un levita, y llegando cerca de aquel lugar y viéndole, pasó también de largo. Más un samaritano que pasó cerca de él se movió a compasión y acercándose, le vendó las heridas, echando en ellas aceite y vino: y poniéndolo sobre su bestia lo llevó a una venta y tuvo cuidado de él, costearo después los gastos de su curación: ¿cuál de estos tres –preguntó el Señor– te parece que fue el prójimo de aquel que dio en manos de los ladrones?

–Aquel –respondió el doctor– que usó con él de misericordia.

–Pues ve –le dijo entonces Jesús–, *has tú lo mismo*.⁸⁰

En esta parábola enseñó el Señor a sus apóstoles a ver como *prójimos*, aun a los que como el samaritano infiel, no profesen nuestra creencia: en segundo lugar; poniendo el Señor como modelo de buena obra la acción del samaritano, y como perversa la crueldad de los sacerdotes, enseñó, *que se agrada de las virtudes de los hombres, sea cual fuere su profesión religiosa*, y que a ellos debemos imitar, separándonos de los vicios de nuestros hermanos en creencia religiosa.

Nada tiene de violenta y arbitraria esta explicación, pues se haya consignada en las divinas letras. San Pablo decía a los romanos: “Todo el que cree en Dios *no será confundido*, porque no hay distinción de *judío y de griego*; puesto que uno mismo es el Señor de todos, rico para todos los que le invocan”.⁸¹ San Pedro decía cuando fue a ver a Cornelio el centurión *gentil*, pues no era *judío* ni *circunciso*.⁸² “Dios me ha mostrado que *a ningún hombre llámase común e inmundo*; pues, verdaderamente reconozco, que Dios *no es aceptar de personas*; mas en *cualquier gente*, del que le teme y obra justicia, *se agrada*”.⁸³

El mismo apóstol san Pablo nos ministra otro ejemplar que arroja el último grado de evidencia sobre la arbitrariedad con que los sacerdotes intolerantes quieren avocarse una autoridad ilimitada, para perseguir a los sectarios de otros cultos y prohibirles su ejercicio. El citado apóstol excitaba a los corintios para que no se mezclaran con los cristianos fornicarios, ávaros, idólatras, maldicientes, hipócritas, ebrios y ladrones: “con estos tales –decía– ni aun tomar aliento; porque *¿qué me va a mí en*

⁸⁰ Luc., x, 25 y ss.

⁸¹ Rom., x, 11 y 12.

⁸² Calmet, *Histoire de l'Ancien et du Nouveau Testament*, t. 3, p. 36, Nîmes in 8º, 1781. Milner, *Historia de la Iglesia de J. C.*, t. 1, p. 37.

⁸³ *Hechos*, x, 28, 34 y 35.

*juzgar de aquellos que están fuera?*⁸⁴ (“De his scilicet qui extra eclesium sunt”; esto es “de aquellos que están *fuera de la iglesia*”, añade Calmet en el comentario a este pasaje) el apóstol continúa: “por ventura no juzgáis vosotros de *aquellos que están dentro?*, pues Dios juzgará *de los que están fuera*”. Sin que puedan tener lugar las sutilezas teológicas se manifiesta claramente que la Iglesia debe tolerar los demás cultos, sin poder sus ministros inquietarlos, porque ellos solamente tienen inspección *sobre los que están dentro*; esto es sobre los cristianos; pero ellos obrando en absoluta contradicción a la doctrina de Jesucristo, persiguen a los hombres virtuosos que profesan otra creencia y colman de honores a los fornicarios, maldicientes, ebrios, etc., que perteneciendo al orden jerárquico de la Iglesia, debían con su conducta dar a los demás fieles un buen ejemplo.

Esta corrupción e intolerancia escandalosa ha sido el fruto de los últimos siglos, desde que se ha suplantado la religión de los papas y los casuistas a la religión de Jesucristo: no era así en la Iglesia primitiva. San Ignacio, obispo de Antioquía y discípulo de los apóstoles decía a los efesios: “Sufrid [a los *ídólatras*] que vivan entre vosotros, y haced de manera que ellos se instruyan a lo menos por vuestras obras”. El mismo santo escribía a san Policarpo: “*Soportad a todos los otros como el Señor a vosotros*: soportaos unos a otros con dulzura si queréis que Dios os soporte”. San Agustín decía a los donatistas: “En cuanto a mí que necesité de tantos esfuerzos y años para llegar a conocer la sencillez de la esencia de Dios, sin mezcla de vanas fábulas, *no puedo absolutamente trataros con rigor*: yo debo *tolararos*, y mostrarme tan paciente respecto a vosotros, *como mis prójimos lo fueron conmigo*, mientras tanto que yo era *uno de los más violentos* y ciegos sectarios de *vuestros dogmas*”.⁸⁵ “Los sacerdotes que han gobernado la Iglesia que presides –decía san Irineo al papa Víctor– *no rompieron jamás la concordia* con los que vivían entre ellos, *aunque fuesen miembros de otras iglesias*,* u observaran costumbres diversas; al contrario, en señal de paz les enviaban la eucaristía tan luego como llegaban”.⁸⁶ “Un justo *no se diferencia* de otro justo, aunque haya uno de ellos vivido bajo la ley: los que han vivido antes de la ley se reputan hijos de la ley y se reconocen por justos”.⁸⁷ “Gloria, honor y paz –decía san Juan Crisóstomo– a todos los que hayan

⁸⁴ *I. Corintb.*, v, 12.

⁸⁵ S. August, *Contr. epist. Manich. quam vocant fundament*, n. 3, t. 8, p. 151, S. Maur. *in fol.*

* San Optato en su libro 2º contra Parmeniano le da por repetidas veces el título “hermano querido”; no obstante ser arriano.

⁸⁶ Euseb., *Hist. eccl.*, lib. 5, cap. 24. Socrat., lib. 5, c. 22. Sozom hb. 7, c. 19.

⁸⁷ Clement. Alex. *Stromat.* 6.

hecho el bien, *sean judíos o cristianos*".⁸⁸ El cuarto concilio celebrado en Toledo decretó: "*que no se violentará a los judíos para abrazar el cristianismo*, porque Dios tiene compasión del que quiere y endurece al que le parece bien".⁸⁹

A las doctrinas y preceptos evangélicos que se han citado, quiero añadir algunos hechos de la historia, aunque procuraré no ser difuso. Cuando san Gregorio Nacianceno abdicó el obispado de Constantinopla, expuso en un sermón las principales causas que motivaban su renuncia: una de ellas eran "los reproches importunos que se le hacían, de tratar a los herejes con demasiada dulzura y el de no tener en su tren, en su mesa, ni en su persona, nada que marcara la elevación de su rango; [a lo que llamaban no saber sostener su dignidad] lo censuraban también porque condenaba con demasiada severidad el lujo y fausto secular de los otros obispos".⁹⁰

En una de las ocasiones que los arrianos importunaban a Constantino, para que les diera un templo donde ejercer su culto, el emperador llamó a san Atanasio y le dijo:

–Yo he hecho muchas cosas en obsequio vuestro, haced alguna cosa por mí, pues así lo espero de vuestro reconocimiento: *dadme una de las iglesias de Alejandría que ejerzan su culto los que no son de vuestra comunión*.

–Príncipe –respondió san Atanasio–: *vos tenéis poder para ejecutar lo que deseáis*, pero concededme otra gracia en cambio.

–Yo os la acuerdo –dijo Constantino.

–Hay en Antioquía –replicó san Atanasio–, muchos habitantes separados de la comunión de su obispo Arriano; y *es justo que todo sea igual*; dadles pues una Iglesia, así como vos me la pedís para los de Alejandría.⁹¹

Este hecho y la autoridad del mayor de los santos padres que en él intervino, prueban, tanto que la tolerancia religiosa *no es opuesta al cristianismo*, así como también, la autoridad *que tienen los gobiernos para decretarla*, pues se reconoció terminantemente por el citado santo padre en aquellas palabras suyas: "vos tenéis poder para hacer lo que deseáis: es justo que todo sea igual".

⁸⁸ *Homil.* 36, 37.

⁸⁹ *Cap. de Judaeis.* 5. Dist. 45.

⁹⁰ Flechier, *Histoire de Théodose*, lib. 2. n. 57. Greg. Naz. *Orat.* 32, etc. 49. No harían seguramente los constantinopolitanos los mismos reproches a nuestros obispos, que en sus trenes parecen monarcas orientales y sus personas brillan como el pie de una custodia.

⁹¹ Le Beau, *Histoire du Bas Empire*, lib. 6. n. 55.

Teodosio, que como ya lo hemos visto, protegió el cristianismo a fuerza de espada y lanza, cometiendo los mayores atentados contra los infelices sectarios de otros cultos, y prodigando los privilegios al clero, repetimos que a Teodosio no se han dado los escritores sagrados y papas tantos elogios como a Constantino: san Gregorio el Grande lo llama “Emperador piadosísimo”,⁹² el mismo título le da Inocencio III⁹³ y el papa Melquiades lo llama “varón *religiosísimo*”:⁹⁴ las obras de los santos padres y las decretales abundan en éstos y otros muchos dictados, pues jamás se nombró a Constantino sin acompañar su nombre con un epíteto semejante a los dichos: concordemos ahora aquellos elogios con el retrato que un célebre teólogo hace de dicho emperador:

Constantino ya convertido al cristianismo concedió *solamente la tolerancia* y el ejercicio libre del cristianismo: él mandó restituir a los cristianos las iglesias y bienes confiscados, dispensó su confianza a los obispos y otorgó inmunidades al clero: mandó guardar los domingos* y abolió el suplicio de la cruz: él prohibió a los paganos las ceremonias mágicas destinadas a perjudicar, *pero no embarazó aquellas de que pudiera resultar algún bien*: destruyó algunos templos en que se cometían abominaciones, *pero dejó subsistentes los otros*. Lejos *de usar la violencia* con los paganos para *hacerlos abrazar* el cristianismo y destruir la idolatría, declaró solemnemente, *que a nadie quería forzar*: no podrá citarse un solo ejemplar de paganos condenados a muerte por causa de religión ni aun de que se castigaran con penas aflictivas.⁹⁵

Si es pues la tolerancia, como dice el eclesiástico de Durango, una impiedad y herejía detestable, si ella es un barreno que se da al evangelio y el mayor ultraje a la divinidad ¿por qué todos los santos padres y los pontífices han universalmente llamado a Constantino, *piadosísimo, religiosísimo, etc.*, siendo así que él no concedió al cristianismo *ninguna protección exclusiva*, y sí protegió *la libertad de los cultos*?, ¿por qué se le ha dado un lugar tan preferente a Teodosio, que siguiendo los principios del eclesiástico de Durango, defendió la religión con atroces proscripciones, con incendios y matanzas?... ¡ah religión santa! ¡Cuántos crímenes se han cometido en tu nombre! ¡Cuántas maldades horrendas se han cubierto con tu manto sagrado!

⁹² *Epist. regist. 60. ad Aliberto Regi Anglorum. lib. 9. Indict. 4.*

⁹³ Cap. 6. *De mayorit. et obed.*

⁹⁴ XII q. 1. cap. 15.

* Véase cómo la guarda de las fiestas perteneció en su origen al poder civil.

⁹⁵ Bergier, *Dictionnaire de théologie*, art. “Empereurs”. Euseb. *Vit. Constant.* lib. 2. cap. 56. et 60. *Orat ad S. S. Caetum.* c. 11.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

Aunque el señor Bergier [autoridad sin tacha para nuestros adversarios] descubra alguna propensión a la intolerancia, no se resiste sin embargo a la evidencia de la razón. “Los santos padres –dice– han enseñado constantemente lo que nosotros enseñamos ahora; esto es, *que no se debe perseguir, mortificar ni inquietar a los herejes cuando ellos son pacíficos* y no turban la tranquilidad pública; por esta razón se quejaban de la persecución que los paganos ejercían contra los cristianos, pues éstos eran unos súbditos pacíficos”,⁹⁶ “cuando un incrédulo no inquieta, no insulta, no ataca, ni quiere seducir a otros, tampoco hay derecho para hacerle violencia; pero si es sedicioso, calumniador, e insolente, merece un castigo”.⁹⁷

Mis lectores que habrán visto en la disertación del señor eclesiástico de Durango citados algunos pasajes, textuales del evangelio, de san Irineo, san Agustín, san Atanasio y en pelotón a san Cipriano, san Justino y san Ignacio para probar que la tolerancia de cultos es una impiedad horrenda; cuando tal cosa han visto, repito, y ahora encuentran en este escrito invocadas la autoridad de las mismas sagradas letras y de los mismos santos padres, naturalmente deben decir, o que uno de los dos somos infieles en las citas, o que tergiversamos el sentido de los textos, o que ni los evangelistas, apóstoles y santos padres fueron inspirados por el Espíritu Santo, pues se contradicen en puntos tan fundamentales: para *el sólo hecho* de ponerme a cubierto del primero y segundo cargo diré a mis lectores lo que Jesucristo a los judíos: “*escudriñad las escrituras en las que vosotros creéis tener la vida eterna; y ellas son las que dan testimonio de mi dicho*”:⁹⁸ en cuanto al tercero, lo que hay de cierto es que el eclesiástico de Durango no ha tenido crítica para usar de sus textos, o lo ha hecho con poca buena fe, porque los santos padres han dicho lo contrario: ésta es la causa de que haya puntualizado mis citas, para que cualquiera desconfiado pueda fidelizarlas y hacer uso de su razón.

El señor eclesiástico se ha creído victorioso y nos ha aturcido con un pasaje de la segunda epístola de san Juan (que ha citado con equívoco) donde dice a la señora Electa: “Si alguno viene a vosotros y no hace profesión de esta doctrina [que la de Jesucristo] no lo recibáis en casa *ni le saludéis*”.⁹⁹ “Nec ave ei dixeritis”, repite con todo el orgullo escolástico y aplica la doctrina a los seductores y a los que no profesan el cristianismo, porque con ellos ni *urbanidad* debe guardarse: para confundir tanta presunción, bastará transcribir la genuina inteligencia que da a este

⁹⁶ *Dictionnaire de théologie*. t. 8, p. 141.

⁹⁷ *Ibid.*, art “Persecuteur”

⁹⁸ Juan, v, 39.

⁹⁹ Juan, ep. II. 10.

pasaje el Calmet: “Si recedit ab Ecclesia et in accepta ex apostolis doctrina non manet illum, habetote tamquam Ethnicum et publicanum”,¹⁰⁰ ya se ve que el evangelista habla de aquellos que habiendo profesado la religión de Jesucristo se separaban de ella para abrazar el culto de los ídolos u otro cualquiera de los que había en aquellos tiempos: ¿cómo podrían explicarse de otra manera los numerosos pasajes terminantes que se han leído del mismo san Juan? ¿Cómo conciliar su doctrina con la de Jesucristo? ¿Y cómo era posible que pudieran hacerse las conversiones de los infieles, si el evangelista prohibía aun que se les hablara? Nadie ignora que las conversiones se hacen con la palabra y no por señas: recuérdese también que la carta es escrita a una mujer, de cuya debilidad y poca instrucción, se podía temer una seducción, y para evitarla le prevenía *ad precautionem*, que ni saludara a los cristianos renegados.

Son un insulto al buen sentido y a la ilustración mexicana los pasajes de san Irineo y san Atanasio que ha citado el señor eclesiástico para probar, según parece, que ellos eran sectarios de la intolerancia. San Irineo dice: “tuvieron *tanto temor* los apóstoles y sus discípulos, que ni aun de palabra comunicaban con los que habían adulterado la verdad”. ¿Y de aquí se infiere que san Irineo opine contra la tolerancia?, nada menos que eso, porque el santo no manifiesta su opinión; relata únicamente lo que hacían los apóstoles y sus discípulos; y si tan extravagante lógica fuera admisible, todos los historiadores serían reos de los crímenes que refieren en sus historias: nótese también que san Irineo dice: “tuvieron *tanto temor*”; y no: tuvieron *tanto horror, tanto odio*, etc.: para que el señor eclesiástico sepa de la manera que pensaba san Irineo en la materia, óigalo: “Disuadid y manifestad sus errores a los que son pacíficos y humanos, para que no blasfemen más contra su criador; pero huid lejos de los que son feroces, temibles y sin seso para que no oigáis sus clamores”,¹⁰¹ el bondadoso santo no leyó o no entendió seguramente la epístola de san Juan, que ahora exhumó nuestro adversario.

Lo dicho respecto al pasaje de san Irineo es exactamente aplicable al que se cita de san Atanasio: en él dice el santo doctor que Antonio no tenía comercio con los melecianos y maniqueos; luego san Atanasio es intolerante: la consecuencia es tan recta como la siguiente: el señor Zavala ha dicho en su historia que los españoles asesinaban a los mexicanos; luego el señor Zavala aprobaba aquellas matanzas... oiga también el señor eclesiástico la opinión neta de san Atanasio, el mayor sabio y más justo de los escritores sagrados: ella está al frente de este cuaderno: “No es con *dardos* o con *espada* –dice– *ni con mano armada* como se pre-

¹⁰⁰ Calmet, *Ep. 2. Joan*, v. 10.

¹⁰¹ S. Iryn. *Adv. Haeret.*, l 2, c. 31, n. 1.

dica la verdad: solamente deben emplearse para ello *los consejos* y la *persuasión*; pero ¿dónde está la libertad necesaria para persuadir; cuando domina el miedo al emperador? ¿Ni cómo podrán ser racionales los consejos, cuando el que se opone es desterrado o condenado a muerte?"

El señor eclesiástico ha citado la siguiente retractación de san Agustín: "No me agradaba que se obligase violentamente a los cismáticos a la comunión con el impulso de la potestad secular; y a la verdad, entonces no me agradaba, porque aún no había experimentado, o a cuanto mal se atravesase la impunidad, o a cuanto pueda conducir para mudarlos en menor la diligencia de la corrección".* Yo he usado de otro texto el mismo santo, absolutamente contrario al anterior: en él dice así: a los donatistas [*vid.* p. 133 de este cuaderno]: "*Yo debo toleraros y mostrarme tan paciente respecto a vosotros como lo fueron mis próximos conmigo...*". ¿Qué parece inferirse de esto? ¿Una inconsecuencia de principios en san Agustín? Nada de eso: "*él ha enseñado siempre* –dice el abate Bergier– *que no se debía emplear la violencia con los herejes*, cuando fueran pacíficos y no turbarán el orden público; pero que si ellos toman las armas, se constituyen en bandoleros, perpetran asesinatos y crímenes de toda especie, como lo hacían los donatistas por medio de sus circunceliones; entonces san Agustín ha juzgado, como todo el mundo, que era necesario reprimirlos y tratarlos como a enemigos y bestias feroces: ninguna ley se dio contra ellos antes de que hubieran comenzado a ejercer violencias contra los católicos".¹⁰² Esta ilustración a la doctrina de san Agustín destruye la fuerza del pretendido argumento que se hacía con otra suya y salva al mismo tiempo la reputación del santo, tan cruelmente atacada por Le Clerc y algunos otros que lo acusan de inconsecuencia: su conducta en el último caso citado es conforme a lo que hemos expuesto de san Irineo y algunos otros santos padres, y queda siempre cierto, que el santo doctor no ha proscrito la libertad de cultos.

Pero la tolerancia civil, dice el señor eclesiástico, más que iniciaron del deísmo y dista un paso la tolerancia teológica: ésta es una acusación insidiosa, con la que se quiere llevar al cabo el proyecto absurdo y criminal de armar el fanatismo para defender los abusos.

La tolerancia –dice un sabio arzobispo– no es ni desprecio ni aprobación de algún otro culto: ella tiene relación únicamente con la persona que ejerce el culto y no con el culto mismo. Se han confundido estas dos cosas; la verdad del culto y el derecho que un hombre puede tener, aun para cerrar, en la elección de su culto, con tal que no perjudique a otro. La tolerancia es un

* Uso de la misma traducción que ha hecho el señor eclesiástico.

¹⁰² *Dictionnaire de théologie*, art. "Donatistes".

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

homenaje tributado a la religión como en señal de reconocimiento al sentimiento religioso que en sí envuelve: ella es un homenaje ofrecido a la libertad del hombre, un acto de respeto a la debilidad de sus luces: es un homenaje debido al orden social que se conserva por la reciprocidad de los deberes, por el respeto de los derechos, y propiedad individuales: el hombre tolerante forma el mejor cálculo para sí y para los otros: tolerándolos, es tolerado de todos y da uno por ciento.¹⁰³

La proposición del señor eclesiástico es tan absoluta, que todos los santos padres y hasta el mismo Dios, resultan deístas, porque fueron tolerantes: ¡absurdo enorme!

ACUSACIÓN DE IMPIEDAD

Si el señor eclesiástico de Durango se hubiera limitado en su escrito a usar de un lenguaje simplemente virulento, pudiera tolerársele, aunque el Salvador del mundo enseñó a sus apóstoles un idioma del todo contrario para predicar la verdad; pero cuando descubre un particular estudio en hacer caer la nota de impíos, incrédulos, herejes, ateístas sobre los que defienden la libertad de cultos, es necesario decir algo, aunque acusaciones tan disímbolas aplicadas simultáneamente, descubrirán al hombre imparcial, que son inspiraciones de partido, y como dije antes, a su sombra quiere llevarse al cabo el proyecto criminal y absurdo de armar el fanatismo para defender los abusos.

Antes de entrar en materia parece natural que se fije la verdadera inteligencia de la palabra *impío*, para que pueda juzgarse con acierto, si los que defendemos el precepto evangélico de la tolerancia merecemos el nombre de impíos. “El uso ha autorizado que se llame *piadoso* –dice el abate Bergier– al hombre que ama la religión y que la practica por afecto; así es, que todo hombre *que la detesta y que quisiera destruir es impío*”;¹⁰⁴ “por consiguiente en ningún otro caso puede aplicarse la nota de *impío* aunque el hombre sea un grande e inicuo pecador –dice san Jerónimo”.¹⁰⁵

Puesto bajo de su verdadero punto de vista el estado de la cuestión, ¿merecemos el epíteto de *impíos* los defensores de la libertad de cultos? En todo este escrito y en los que excitaron el celo del señor eclesiástico, se ha defendido la pureza de la religión, se ha venerado, y por mí aseguro que jamás abandonaré la de Jesucristo, porque estoy íntimamente

¹⁰³ Pradt, *Les Quatre concordats*, t. 1, p. 155.

¹⁰⁴ *Dictionnaire de théologie*, art. “Impie”.

¹⁰⁵ *Contr. Pelagian.*, lib. 1, n. 28, edit. Veron, t. 2.

persuadido de su divinidad, de su bondad y de su superioridad sobre las otras; pero esto no me autoriza ciertamente para degollar a mis hermanos que tienen otro culto, ni tampoco para violentarlos a que sigan el mismo camino que yo para obtener su salvación.

Si yo y los que hemos escrito en el mismo sentido respetamos la religión ¿por qué se nos llama *impíos*?...

Los ministros de Estado prevaricadores —dice el obispo de Blois— y los magistrados perversos se refugian comúnmente bajo el manto de la inviolabilidad real: ellos gritan que se ataca al gobierno, cuando se ataca la responsabilidad de sus agentes. Lo mismo sucede con respecto a los eclesiásticos inmorales y a los pontífices ambiciosos, que *confundiendo* el interés de sus *pasiones* con el interés del *cielo*, se esfuerzan en persuadir *que una agresión contra sus excesos es un acto de hostilidad contra la religión*: ¿acaso porque está en el orden reverenciar *las cosas santas*, deberán también respetarse *los abusos sagrados*? ¿El vicio y el error tendrán en el santuario un derecho de asilo? [...] Al contrario, se deben perseguir el error y el vicio hasta el pie del trono y el altar, por el interés mismo del altar y el trono; pero ésta es una máxima que no puede inculcarse *a ciertas gentes*, que siempre han manifestado bajo este doble aspecto, un celo cuyo origen no carece de interés personal.¹⁰⁶

Discurriendo el abate Bergier sobre los abusos religiosos y asignándoles sus causas dice: “se abusa por ambición, cuando bajo pretexto de celo se cree alguno a propósito para ocupar todos los destinos, para obtener todas las dignidades eclesiásticas; se abusa por avaricia, haciendo tráfico de las cosas sagradas, empleando imposturas y fraudes piadosos para extraer limosnas de los fieles: se abusa por violencia; cuando se quiere *hacer caer fuego del cielo* sobre los samaritanos, y *exterminar* todos los infieles”.¹⁰⁷

Es pues cierto, que algunos señores intolerantes, bien avenidos con los abusos que deplora la cristiandad, porque de ellos sacan su provecho, gritan “¡al impío!, ¡al impío!”, cuando se quiere restituir la religión a su primitiva pureza, y cuando se lamentan los escándalos cometidos a su sobra; ¿es por ventura un ataque a la religión el pretender *que se les conserve* y que al mismo tiempo se permita a los ciudadanos de otras creencias el ejercer sus cultos? ¿Es por ventura conforme a la religión el que los obispos desobedezcan al gobierno y lo atropellen con una criminal resistencia a sus mandatos? ¿Es por ventura conforme a la religión el boato oriental de esos mismos y el que permitan a los pueblos proster-

¹⁰⁶ *Histoire des confesseurs des empereurs, des rois...*, p. 6.

¹⁰⁷ *Dictionnaire de théologie*, art. “Abus en falte de religion”.

narse a su presencia como esclavos, teniendo presente que el príncipe de los apóstoles dijo a Cornelio, cuando se le hincó: “Levántate que yo también soy hombre”¹⁰⁸ y que san Paterio decía: “nadie ignora, que el hombre *sólo debe prosternarse ante su criador y no ante otro hombre?*”¹⁰⁹ ¿Será conforme a la religión el frenesí con que se hicieron y quieren hacer provisiones de canónigos para aumentar el boato y ostentación, mientras los curas sufren todo género de miserias y penalidades en su fatigoso ministerio, o bien se les obliga a sacrificar a los feligreses con derechos de bautismos, entierros, etc., y mientras las viudas y las huérfanas mueren de hambre y se prostituyen? ¿Será conforme a la religión el que algunos eclesiásticos jóvenes robustos y lozanos luzcan en las ciudades los hábitos de seda, la hebilla dorada y la sobrepelliz con encajes, mientras otros achacosos, trabajados y pobres se destruyen en la administración de los sacramentos? ¿Será esencia de la religión el que los eclesiásticos tengan fueros privilegiados y que a pretexto de ellos ultrajen a los ciudadanos y cometan otros atentados, quedando frecuentemente burlada la justicia? ¿Serán conforme al espíritu de la religión los abominables escándalos con que se solemniza en la llamada Nochebuena, el nacimiento de El Salvador, a pretexto de oír misa; así como también los bárbaros desacatos que se cometen en las mojigangas religiosas de la semana santa,* por esa parodia de los judíos, cuyos actores se creen autorizados para cometer todo género de irreverencias en los templos y con las imágenes de los santos? ¿Será de honor y provecho a la religión esa venta de indulgencias que en México y otras partes se ponen en los mismos días? ¿Será digno de la religión ese vergonzoso tráfico que se hace con las dispensas matrimoniales, allanando con el oro los obstáculos que oponen las decisiones de los cánones? ¿Será conforme al espíritu de la Iglesia la prodigalidad con que en algunas partes se confieren los órdenes sagrados a hombres sin la competente ciencia, experiencia y virtudes, que al fin han de convertirse en piedras de escándalo? ¿Autoriza la religión el horrendo abuso que se ha hecho del púlpito para predicar la revolución y la muerte, sustituyendo a la palabra divina el desahogo de las pasiones y la canonización de los delitos? ¿Manda la religión a

¹⁰⁸ *Hechos*, x, 26.

¹⁰⁹ S. Paterius, lib. II. *Super Act. Apost.* cap. 33.—in oper. D. Greg. t. 6.

* En la última semana santa se ha refinado el gusto de las irreverencias: la imagen del Salvador atada a una columna fue azotada en el templo para representar más a lo vivo los ultrajes que sufrió contra las órdenes del gobierno, salieron penitentes medio desnudos, violando las leyes de la decencia: ¡el celo de la casa de Dios consume a estos apóstoles, que se transforman en judíos para más agrardarle!... ¿y los hombres que *azotan a Cristo* llaman herejes a los que quieren se le guarde más respeto?... ¿Cuándo nos resucitarán la misa del burro y de los locos?

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

sus ministros que cambien la sotana por el uniforme y el hisopo por la espada para aumentar las calamidades públicas?... Pero sería necesario mucho papel si quisiéramos enumerar cada uno de los abusos que deploran los sinceros amigos de la religión, y por cuya enmienda hace mucho tiempo claman: baste decir, por último, que se ha olvidado del todo el espíritu primitivo del cristianismo: que la moral y las costumbres se han perdido, sin que haya esperanzas de corregirlo: que nuestra religión en nada se parece a la fundada por Jesucristo, y que ella se ha reducido a meras prácticas exteriores, que más bien merecen el nombre de superstición.

Quien haya observado con imparcialidad la religión de nuestros últimos tiempos, convendrá en que el cuadro anterior nada tiene de exagerado, y que la pintura que hace el señor Pluquet de los egipcios es también nuestro retrato:

Un orador frío e indiferente que tiene el corazón lleno de pasiones, yo convengo en que no es un idólatra; pero él ya se ha separado mucho de Dios y nuevos extravíos pueden suceder al primero, permitiendo Dios que las tinieblas vengan a ser el castigo de sus deseos criminales: la misma adhesión a los bienes terrestres, la misma injusticia con sus prójimos; en una palabra la misma codicia que se encuentran tanto en el judío como en el mal cristiano, corrompieron el culto que los primeros hombres rendían públicamente a Dios. Ellos venían regularmente a presentar sus ofrendas y a doblar las rodillas ante figuras instructivas que los conservaban adictos a Dios y a sus deberes: sus prácticas eran buenas y en el aparato de su religión encontraban una multitud de lecciones útiles; pero ya el corazón no se separaba de las cosas terrenas y estaba todo entregado a los objetos de sus pasiones [...] Si celebraban algunas fiestas con más pompa que otras, en ellas tenía muy poca parte el espíritu de la religión. En lugar de medir la extensión de su piedad por el amor hacia sus hermanos, *creían que habían cumplido todos sus deberes con haber observado fielmente las más pequeñas menudencias y ceremonias de una devoción puramente maquinal y exterior, cuya práctica cuesta muy poco en comparación de la reforma del corazón*: ellos se apegaban a un círculo de *menudas prácticas* con la persuasión de *que habían contraído un gran mérito* y que los resultados les serían prósperos; se persuadían por consiguiente, que su prosperidad o adelantos graduales eran un *acto de justicia riguroso* por parte de Dios y un pago a que estaba obligado de toda preferencia. Con estas disposiciones tan groseras no debe causar admiración que los hombres *hayan perdido de vista a su criador* y hayan olvidádose *de la verdadera piedad*.¹¹⁰

¹¹⁰ *Histoire du ciel*, t. 1, p. 139, in 12°, 1748.

En efecto señores: nuestros cristianos actuales han creído generalmente, que basta para salvarse oír misa, persignarse, asistir a una procesión, darse muchos golpes de pecho, etc., y que aquellas exterioridades reemplazan la incómoda práctica de las virtudes: un hombre cualquiera, sea mexicano o extranjero, que es buen ciudadano, buen esposo, buen amigo, buen padre, si no oye misa es reputado hereje y malvado por un pueblo supersticioso; pero el adúltero, cruel, ladrón y sedicioso, es un excelente cristiano, porque se apega ciegamente a las prácticas externas: un pecador se acusa en el tribunal de la penitencia de ser calumniador, turbulento, chismoso, etc., lleva una ligera reprimenda; pero si dice que no ha pagado diezmos, primicias, entierros, etc., oye pintados estos defectos como los mayores atentados: el que pone las manos sobre un clérigo, es excomulgado, y el que subleva a un pueblo en nombre de Dios, es elogiado de espíritu fuerte: unos obispos reunidos en Bolonia decían al papa Julio III: “los herejes españoles niegan la venida del Mesías y la inmortalidad del alma; pero estos hombres *aunque no crean en Dios* son menos peligrosos que los luteranos, *porque al fin obedecen al pontífice*”.¹¹¹ En estos días hemos visto al papa actual excomulgar al rey de Portugal por haber desterrado a los frailes sediciosos, al mismo tiempo que exhorta su santidad a los polacos para que se mantengan sumisos al déspota de la Rusia, que ha proscrito a los cristianos, los hace morir en millares, y ha mandado destruir todos nuestros templos: ¿qué moral es ésta? ¿Qué género de celo religioso? ¿No se ve claramente preferir la codicia, el orgullo, la ambición y la violencia a los intereses de la religión y de los pueblos?, éstos son pues los abusos que reclamamos por interés mismo de la religión: todas las sectas que hoy dividen el cristianismo han tenido su origen en aquéllos: se han reclamado por algunos amigos del orden y la respuesta ha sido ¡impiedad!, ¡herejía!, ¡invocación!, ¡libertinaje!; así es que exacerbados los espíritus, concluyen con atacar las verdades que respetaban, por la terquedad y animosidad de los que viven del desorden: si hay algunos verdaderamente impíos lo son ellos, porque prefieren su interés privado a la causa del cielo; y aunque se envanezcan con el título de ministros de Dios y se lisonjeen de que traen atadas al cinto las llaves del cielo para abrir o cerrar su puerta a su antojo, Jesucristo ha dicho: “no todo el que me dice ‘Señor, Señor’, entrará en el reino de los cielos; sino el que hace la voluntad de mi padre, que está en los cielos, ese entrará en el reino de los cielos. Muchos me dirán en aquel día: ‘Señor, Señor, ¿pues no profetizamos en tu nombre, y en tu nombre lanzamos demonios y en tu nombre hicimos muchos mila-

¹¹¹ *Archives du christianisme au XIXe. siècle*, p. 32.

gros?’ Y entonces yo les diré claramente: *‘nunca os conocí: apartaos de mí los que obráis la iniquidad’*.¹¹²

El señor eclesiástico, que no ha tenido bastante filosofía para dar la verdadera causa de la corrupción de nuestras costumbres y para lo que llama persecución de la Iglesia, que no es sino a los abusos de sus ministros, dice temerariamente que el contacto con los extranjeros nos ha pervertido, que de ellos hemos adquirido las ideas sobre tolerancia y que nos empeoraríamos dándoles más libre entrada en nuestro territorio; oiga el señor eclesiástico en boca de Benjamin Constant la causa por que se levanta un grito universal contra las costumbres del clero: * “Cuando una nación ha sufrido largo tiempo una religión defectuosa o *desfigurada por sus ministros* los amigos de la libertad *pueden hacerse incrédulos* y estos incrédulos son entonces los hombres más distinguidos de la nación. Cuando un gobierno opresor ha conservado por la fuerza la superstición *que apoyaba sus injusticias*, los amigos de la libertad pueden también hacerse incrédulos y estos incrédulos son entonces héroes y mártires”.¹¹³ “En todos los siglos –dice él mismo– cuando los hombres han reclamado su independencia moral, esta resistencia que *parecía dirigida contra la religión*, no lo era en efecto, sino *a la más oprobiosa de las tiranías*, porque colocando la fuerza al lado de la fe, se pone la desesperación al lado de la duda”.¹¹⁴ Es pues cierto, que no el contacto de los extranjeros ha producido esta revolución en las ideas: sus gérmenes existían en los abusos mismos que ahora quieren llevarse a su consumación.

Por otra parte, es necesario desconocer el espíritu del siglo, la ilustración a que hemos llegado y los sentimientos que infunde la libertad para predicar doctrinas, que no serían ridículas cuando los emperadores eran palafreneros de los papas, y para afirmar que la libertad religiosa es una herejía y una *novelería*, como se le llama. Por la colección de constituciones que publicaron hace once años los señores Dufau, Duvergier y Guadet vemos, que 64 Estados habían consignado en ellas la libertad de cultos, como una garantía social, que sólo 10 eran intolerantes y 6 nada prescribían sobre religión: actualmente, sólo los españoles y nosotros no admitimos la tolerancia; porque si hemos tenido bastante valentía para sacudir el yugo de su dominación, nos falta para sustraernos del de sus preocupaciones: ¡cosa singular!, ¡hasta en los mismos Estados del papa hay tolerancia, sin que por esto se le llame hereje! “Los italianos profesan

¹¹² Math. vii, pp. 21 y ss.

* Repito lo dicho en la nota de la p. 113, y si me veo en la necesidad de usar la voz genérica, *clero*, me harán justicia, porque *es pequeño el número de los escogidos*.

¹¹³ *De la religion considerée dans ses sources, ses formes et ses développements*. t. 1, p. 62.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 9.

la religión católica romana: la Inquisición existe nominalmente, *porque las personas de todos los cultos viven sin ser molestados*, con tal que ellos no insulten abiertamente el culto público”.¹¹⁵ ¿En qué consiste pues la herejía e impiedad de los mexicanos si abren sus puertas a las otras religiones, en qué entonces serán más sumisos al gobierno nuestros sacerdotes, en qué no serán tan orgullosos, en qué no disfrutarán de tan exorbitantes privilegios y distinciones?; pues siendo igual la ley para todos, no quedarán impunes sus atentados cometidos en el infeliz desprovisto de resortes y de dinero para que se le administre justicia: ¡qué oprobio para la República Mexicana, que lisonjéandose de liberal e ilustrada, sea la última en abrazar instituciones que los monarcas absolutos, y hasta los mismos turcos hace tiempo han adoptado!

RESPUESTA A ALGUNAS OBJECIONES RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIÓN

Aunque lo expuesto basta para contestar cualesquiera objeciones que se hagan contra justicia de la libertad religiosa, porque me he fundado en sus principios constitutivos, el señor eclesiástico hace algunas otras cuya solución se encuentra en la historia.

El señor eclesiástico dice con un tono de seguridad, que “los poderes supremos de la nación no deben permitir la libertad de cultos, *aun cuando resulten mil bienes a la nación*; que ellos nada son, comparados a la creencia religiosa”. A la verdad que no se equivocaba mucho Rufino cuando dijo al emperador Teodosio: “un imperio no se gobierna como una diócesis, y la Iglesia y el Estado tienen reglas y máximas muy diferentes”, y ¿quién no descubre en un tal sistema o mucho fanatismo o todo el refinamiento del egoísmo? Estos señores quieren que el gobierno conserve exclusivamente el culto reconocido, pero que persiga al que pueda rivalizarle, que sea en fin un Teodosio, pero que de ninguna manera tenga la menor intervención en ese mismo culto, porque ha de avasallarse a sus ministros y ha de ser el poder ejecutivo ciego de sus voluntades; ¡y he aquí la fábula del león!

No señores; las atribuciones del poder temporal y del poder espiritual están marcadas de una manera que no admite interpretación: Dios estableció los gobiernos para que administraran justicia, castigaran y premiaran, por esto los armó con la espada.¹¹⁶ a los eclesiásticos los puso

¹¹⁵ Montello y Malte Brum, *Géographie mathématique, physique et politique de toutes les parties du monde*, t. 8, p. 66, 1803.

¹¹⁶ Rom. XIII, 4.

para que predicaran el evangelio, para que bautizaran y les declaró que sus armas no eran carnales;¹¹⁷ he aquí la línea de separación entre ambos poderes: el presidente de la república no dirá misa ni cantará letanías: el obispo no celebrará tratados de paz con las naciones extranjeras, ni tampoco mandará la fuerza armada;¹¹⁸ el cetro y el incensario son dos insignias esencialmente diversas: cada una de ellas se usa de diversa manera y en sus funciones no puede haber la menor analogía.

“Que el legislador, *limitándose a hacernos dichosos en este mundo*, obligue a los ministros de la religión a ocuparse sólo del otro: que haya *dos leyes fundamentales* que conserven siempre *separadas* las cosas *espirituales y temporales*”;¹¹⁹ ved aquí señores la opinión de un eclesiástico imparcial, que nos da la clase de todo el edificio. Los gobiernos son esencialmente establecidos para hacer la felicidad temporal de sus súbditos;¹²⁰ ¿qué injerencia tienen pues en lo espiritual, cuando para ello ha establecido Dios otros ministros? Enrique IV, a quien un escritor eclesiástico llama “el más grande de los reyes y el mejor de los hombres”¹²¹ decía en su arenga al parlamento de París, cuando lo excitaba a registrar el edicto de Nantes, dado en favor de los protestantes: “yo soy católico, rey católico, católico romano, pero a la memoria de un pastor quiero reunir mis rebaños por la dulzura: yo no quiero derramar la sangre de mis corderos: yo tengo una máxima, y es, que no debe dividirse el Estado con la religión”.¹²² Concediendo pues que la religión sea el bien más precioso, de ello no se sigue que el gobierno tenga el poder, ni la obligación, ni el derecho de estancarlo: debe permanecer libre para que cada ciudadano lo busque por sí: no olvidemos lo que se ha dicho sobre la confusión de lo espiritual con lo temporal, tan funesta a la religión como a los mismos gobiernos.

Dice también el señor eclesiástico, que habrá disturbios entre las diversas sectas y que no podrá afianzarse la paz: desde luego convenimos en que el partido clerical de los intolerantes no dejará de provocar algunas conmociones; pero como para entonces no se necesitará pedir humildemente las consignas de los criminales, ni tendremos tantos trámites engorrosos, la justicia ejercerá su imperio expedito, y cuatro ejemplares bastarán para calmar el “celo exaltado”.

¹¹⁷ Math. xxiii, 19; *II. Corinth.*, x, 4.

¹¹⁸ “Sed sicut non convenit Regibus, *quod ad stolam pertinet*, sic nec Episcopus, *Quo Regis sunt, exercere debent*”, S. Anselmo.

¹¹⁹ Mably, “De la legislation”, *Ceuvres complètes*, t. 9, p. 292.

¹²⁰ “Regi, qui *corpora*, comista sunt, sacerdoti unimae”, S. Crisóstomo, *Hom. 4 in illud Esaie. vidi Dominum*.

¹²¹ Ducreux, *Hist. ecclésiast.*, t. 6, p. 201.

¹²² Daniel, *Histoire de France*, t. 14, p. 254, in 12°.

Debemos también recordar que nuestras instituciones y nuestros intereses políticos nos ponen en el caso de proteger la colonización, porque sin ella jamás seremos nación respetada ni ilustrada: los colonos y su sucesión han de reclamar la libertad de conciencia y será fuerza otorgársela, so pena de no adelantar o de convertir a la república en un teatro de guerras religiosas: si para cuando esto suceda, el clero ha vuelto a elevarse a aquel temible grado de poder que disfrutaba ¿podremos decretar la libertad de cultos?... no ciertamente; porque su resistencia sería más imponente y quién sabe si hubieran ya esclavizádoslos: hoy pues que el pueblo ha probado a las clases privilegiadas todo lo que vale: hoy que son nada temibles esas mismas clases, no dejemos la obra comenzada, porque después tendremos que destruir para edificar: hoy nos resta solamente lo segundo: persuadíos señores de que nuestra intolerancia ha héchonos perder las numerosas emigraciones de los franceses y polacos en los últimos sucesos de Europa, y que si desde el año de 24 hubiéramos consignado en la constitución la libertad de cultos, nuestro país fuera floreciente y no estaríamos envueltos en esa ominosa guerra que nos destroza a pretexto de defender la religión.

Suponer que el establecimiento de diversos cultos desmoraliza y turba el orden público, es no conocer los hechos más sabidos de la historia: la emulación morigera a los sectarios, y aunque el señor eclesiástico para probar que los pueblos tolerantes no tienen moralidad cita el suicidio, el duelo y el pugilato que dice son muy frecuentes en ellos, este argumento nada prueba, porque el asesinato y el robo son más frecuentes entre nosotros que el homicidio y el duelo entre aquéllos, de los que tampoco carecemos; y si los ingleses tienen un pugilato, nosotros tenemos corridas de toros, que sólo la barbarie puede hacer subsistir: ¡qué paralelo!, el que un domingo entre los pueblos protestantes y los cristianos aquéllos reducidos al interior de sus casas ocupados en lecturas devotas, los segundos en los parajes públicos entregados a la dissipación y frecuentemente a los más vergonzosos excesos... pero la cordura exige dar punto a este negocio.

Los alborotos que se supone habría entre las sectas es una aserción del todo infundada: el bajo imperio pacífico en el reinado de Joviano, príncipe tolerante, ardía en guerras bajo Teodosio, príncipe intolerante: la Alemania conmovida, desde el decreto de la dieta de Augsburg que proscribía a los protestantes, continuó tranquila después del convenido de Nuremberg que les volvió la libertad de cultos. La Francia assolada por la guerra civil en que se vio el horrendo san Bartolomé, se tranquilizó después del edicto de Nantes; aquellos cruzados que despoblaron la Europa para llevar la religión a la Palestina, sólo produjeron persecuciones a los cristianos, que hoy gozan tranquilamente la libertad de su

culto: examínese la historia y se verá que la tolerancia nunca ha excitado una sola guerra civil, mientras que la intolerancia ha desolado al mundo y ha hecho retroceder los pueblos: testigo de ello la expulsión de los moros en España y la de los hugonotes en Francia. El señor eclesiástico queriendo impugnar con una chanza al señor Rocafuerte pregunta: ¿acaso en la idea de tolerancia se incluye la de rico o aseado? Y yo le redarguyo ¿en la idea de cristiano intolerante se incluyen también aquéllas?... daré su respuesta: *de ninguna suerte*.

Después de todo cuanto he referido quiero reunir en un solo cuadro las estupidas contradicciones con que el señor eclesiástico ha definido la tolerancia religiosa: ellas patentizarán que ha comenzado por ignorar lo mismo que combate: oigámoslo discurrir: “La tolerancia política civil –dice en la página 3– conviene en que la religión cristiana es la única agradable a Dios, pero que no es contrario a su espíritu el que el soberano temporal tolere el ejercicio de cualquiera otra en su compañía. Los tolerantes quieren que no haya ni pueda haber en el mundo un culto que por su naturaleza sea santo ni determinado por Dios (p. 3): deísta, tolerante e incrédulo es lo mismo y no conocen una religión revelada: en el sistema de la tolerancia son iguales Jesucristo y Mahoma, Moisés y Foy; así es que el tolerante debe ser cristiano entre cristianos, judío entre judíos y mahometano entre mahometanos (p. 4); porque es indiferentista (p. 12) se quiere tolerancia pero no del cristianismo (p. 16)”.

El modo seguro y menos difuso de rebatir tantos absurdos, es hacer una recapitulación de cuanto he expuesto sobre la naturaleza y efectos de la tolerancia: la idea inexacta de ella es y ha sido el germen de tantas desgracias y atrocidades como mancillan la historia de las disputas religiosas.

La tolerancia puede ser o de un dogma religioso a otro, o de sectario a sectario: en el primer caso “la idea de tolerancia supone la fusión de las ideas religiosas, de manera que un cristiano debe amoldarse a las abluciones mahometanas, un protestante a creer en la trasubstanciación, un judío a quitarse los zapatos y el turbante para hacer oración y un mahometano a cubrirse la cabeza con el *taled* para hacer lo mismo: no señores, esta tolerancia de culto a culto es bárbara y absurda, porque persuadido cada uno de que el suyo es el único verdadero, no puede profesar simultáneamente otro u otros diferentes”;¹²³ pero ésta es la clase de tolerancia que el señor eclesiástico ha figurádose y por eso nos ha regalado con un galimatías inexplicable: supone que la tolerancia obliga al cristiano a dejar su profesión religiosa para abrazar las otras y que en

¹²³ Präd, *Du jésuitisme ancien et moderne*, p. 67.

los templos católicos deben admitirse a los de otra secta para que allí celebren sus misterios; repito, que es un absurdo enorme.

¿Cuál es pues la tolerancia que se desea? la de hombre a hombre, la de sectario a sectario; es decir, que un cristiano no insulte a un protestante porque difiere en creencia, que un anabaptista no incomode a un cristiano por la misma causa, y que todos se reconozcan como miembros de un Estado, cuyas opiniones difieren, pero que no los autorizan para perseguir a los demás: para formarse una verdadera idea de la tolerancia recurramos a nuestras turbaciones políticas: hay algunos mexicanos que opinan por el centralismo y otros por la federación; ¿acaso esta discordancia faculta a los unos para maltratar a los otros? ¿Porque unos son centralistas y otros federalistas, han de privarse del trato común y se han de asesinar dondequiera que se encuentren?... Pues lo mismo sucede con los cultos: unos creen que es mejor el mahometismo y otros el cristianismo, pero esto no es más que una opinión, y las opiniones no autorizan las venganzas: si cualquiera sectario ofende a otro, será castigado, o como atentador contra la seguridad individual, o como alterador de la tranquilidad pública; pero estará a cubierto siendo pacífico.

Conforme a estas ideas de la tolerancia, ya se ve que cada uno tiene derecho para escoger y profesar cierto culto que no perjudique a la sociedad, por la sencilla razón de que cada uno tiene derecho para opinar libremente: de este derecho se sigue que el gobierno debe protegerlo porque es una garantía: las garantías individuales no son contrarias a la religión ni a las leyes, porque ambas se fundan en la justicia, y el mismo Dios que es su fuente las consignó en su evangelio.

Del olvido de estos principios resultará forzosamente que el gobierno se constituya en tirano, pues sofoca el ejercicio de un derecho: que esta tiranía lo comprometa a alterar la igualdad, pues tiene necesidad de proteger una clase privilegiada: esta clase privilegiada que comienza por pedir protección y acaba con dominar y ahogar al que fue su apoyo, como las plantas parásitas conservará a la república en una perpetua convulsión por las disputas de jurisdicción, corromperá las costumbres, dividirá los pueblos, hará retroceder la ilustración y por su intolerancia será un obstáculo insuperable para que la nación pueda hacer progresos en su población, en su riqueza, en sus artes, en las ciencias, y aun en la moral: de todo se han citado ejemplos.

La manera con que el señor eclesiástico disertó sobre la tolerancia de cultos y las preocupaciones populares han hecho que este escrito, con sobrada repugnancia mía, tenga una gran parte de teológico; ¿pero qué debería hacer, cuando el señor eclesiástico se esforzó exclusivamente en probar que la tolerancia era contraria al evangelio y a la doctrina

de los santos padres? ¿Qué haría yo cuando nuestra educación, toda teológica, y nuestra infantil ilustración no recibe como inspiraciones de la verdad, más de las que salen de los escritores eclesiásticos? Era pues necesario desmentir los asertos del señor eclesiástico convirtiéndose en teólogo: él cita como autoridad competente para nosotros a Rousseau, nosotros debemos registrar a san Agustín; así es que nuestros escritos no tienen mérito alguno literario, porque estamos reducidos a ser copiantes y a presentar fárragos de una empalagosa erudición, porque la razón nada vale para ciertas personas, mientras no lleve una formidable retaguardia de autoridades.

El señor eclesiástico dirige el siguiente apóstrofe al cuerpo legislativo de la nación: “Abusaríais, o padres de la patria, muy torpemente, abusaríais de las confianzas que se os han encomendado, si dieseis protección a las maquinaciones inocuas que por desgracia nuestra abundan, para que deis lugar, no a una tolerancia necesaria, sino más bien a la invitación de diferentes cultos”.* Yo os digo padres de la patria, que os volveríais indignos del renombre que os han dado vuestras virtudes, vuestros talentos y vuestras reformas si os detuvierais en la mitad de la carrera, dejando incompleta vuestra obra: la generación que comienza os llenaría de maldiciones por el yugo que le dejaríais impuesto con una intolerancia que ultraja la razón y envilece al siglo diecinueve: ¿cuál es el fruto que nos prometéis de tanta sangre derramada en defensa de la libertad? ¿Acaso la retrogradación del siglo? ¿Acaso la reanimación de las clases privilegiadas, que se encuentran casi reducidas a la nulidad? ¿Acaso la erección de ese formidable coloso, que aun conociendo su impotencia todavía aspira a subyugar al gobierno y a la nación? Si queréis sembrar la honda semilla de nuestras calamidades y atrasos futuros; no toquéis ese artículo constitucional que nos pone en ridículo: esperad que España nos abra el camino, si está decretado, que hemos de continuar uncidos, al menos a la coyunda de sus preocupaciones: sí, dad alimento a esa corporación que hoy insulta con su desobediencia la majestad de vuestras leyes y que mañana os atará a su carro en lugar de bestias... Pero esto no sucederá, porque hay ilustración, *experiencia* y energía en los representantes del pueblo y en el pueblo mismo, a quien los enemigos siempre suponen un bárbaro: ya los hechos les han acreditado que no puede esperarse una concordia con hombres que aspiran a la superioridad; la ley de curatos es una lección que constantemente nos dice “separad lo espiritual de lo temporal”. No haya temores, a las amenazas del Siervo de los siervos: “el papa –dice un arzobispo– que quisiera hoy proferir algunas de aquellas palabras con que sus predecesores trastor-

* Esto sí que necesita de un hábil traductor.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas



naban el mundo hace quinientos años, oiría levantarse desde el uno al otro polo un murmullo de indignación y de risa, que le haría conocer prontamente, lo que cuesta separarse del lenguaje del día: los cristianos actuales no son los del tiempo de Enrique IV, ni éstos los del tiempo de Teodosio”.¹²⁴

¹²⁴ Pradt, *Les quatre concordats*, t. 1, p. 110.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS